



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDÍA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVIII - Nº 2971
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2011
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nº 2142, 2188, 2206, 2246 a 2249, 2256, 2257, 2262, 2272, 2278, 2279, 2293, 2305, 2314, 2315, 2324, 2326, 2335, 2342, 2346, 2355 a 2358, 2361, 2363, 2367, 2369, 2371 a 2376, 2378 a 2381, 2383 a 2385, 2387 a 2390, 2408, 2412, 2416, 2423, 2424, 2427, 2430, 2433 a 2437).....	2222
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 550 y 552).....	2228
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 905 a 908, 910, 914, 917 a 919, 921 a 933).....	2228
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 39 a 41).....	2230
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 406 a 412).....	2230
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1395).....	2231
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 895 a 902, 904 a 926).....	2233
Contaduría General: (Res. Nº 439 a 442).....	2235
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 979 a 997).....	2235
Secretaría de Turismo: (Res. Nº 52).....	2237
Tribunal de Cuentas: (Sent. Nº 3270).....	2237
Licitaciones:.....	2238
Edictos de Minería:.....	2240
Edictos:.....	2243
Avisos Judiciales:.....	2245
Jurisprudencia Judicial:.....	2255
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2257
Concursos:.....	2263

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2142 -14-IX-11- Art. 1º.- Ratifícase el Convenio suscripto el día 7 de julio de 2011 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa, para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, el cual forma parte del presente Decreto.

Art. 2º.- Apruébase la nómina de agentes sanitarios detallada a fojas 28 del Expediente N° 5614/11 con su respectiva documentación adjuntada a fojas 29/166, y el modelo de Convenio de Locación de Servicios, que como Anexo forma parte del presente, autorizándose al Señor Ministro de Salud la suscripción de cada uno de los acuerdos individuales con los prestadores de Servicios que desarrollarán las actividades contempladas en el convenio señalado en el artículo anterior, encuadrándose las mencionadas contrataciones en las disposiciones de la Ley Provincial N° 2507.- (S/Expte. N° 5614/11)

Decreto N° 2188 -22-IX-11- Art. 1º.- Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA bienes perteneciente al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 6988/11)

Decreto N° 2206 -29-IX-11- Art. 1º.- Reubicar, a partir del 1 de marzo de 2011, a los docentes afectados por el cambio del Plan de Estudios correspondiente a la oferta educativa de Técnico en Mecanización Agropecuaria, implementada en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 de Intendente Alvear y que como Anexo forman parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 8397/11)

Decreto N° 2246 -30-IX-11- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 12 de agosto de 2011, de la docente Ana Lía María Alejandra VICENTE, D.N.I. N° 13.648.499, Clase 1959, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Centro Polivalente de Arte, de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2247 -30-IX-11- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de agosto de 2011, de la docente Mariela Belén PEREZ BRONESKE, D.N.I. N° 24.348.511, Clase 1975, al cargo titular de Profesora de Matemática III: 3 horas cátedra en 3° I -turno mañana- en el Colegio Secundario "General Manuel Belgrano" de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2248 -30-IX-11- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2011, a la docente Mabel Mariza RICHEBUT, D.N.I. N° 10.269.881, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Grado de la Escuela N° 26, de

General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2249 -30-IX-11- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de junio de 2011, a la docente María Esther RICCI, LC. N° 5.708.203, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 5 de Toay, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2256 -6-X-11- Art. 1º.- Transfírase sin cargo a la ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO ALL BOYS, domiciliada en la Ciudad de Santa Rosa, número de matrícula 84, bienes perteneciente al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 3817/11)

Decreto N° 2257 -6-X-11- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de agosto de 2011, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mirta Gladys ROMEO -L.C. N° 5.715.522 -Clase 1950-, perteneciente a la Asesoría Letrada de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Decreto N° 2262 -6-X-11- Art. 1º.- Rectifícase el artículo 1º del Decreto N° 2080/11 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1 de marzo de 2011, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Iris Ester NOLT -L. C. N° 5.156.748 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2272 -12-X-11- Art. 1º.- Declarar de Interés Provincial a las VI Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina -VI IDERA a desarrollarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días jueves 13 y viernes 14 de Octubre de 2011, organizadas por el Gobierno de Tucumán a través de la Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría de Estado de Planeamiento.-

Decreto N° 2278 -14-X-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Contaduría General, pagará la suma de \$ 210.966,74, a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, destinado al pago de la Cuota N° 1 del segundo año, previsto en el Convenio Particular suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo aprobado por Ley N° 2510, por todo concepto conforme la rendición presentada de la cuota N° 4, correspondiente al primer año, para la continuidad de la Carrera denominada

"Tecnicultura en Hidrocarburos", en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Decreto N° 2279 -14-X-11- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2011, a la docente Mafalda Inés PATRIGLIA, DNI. N° 10.900.090, Clase 1954, a los cargos titulares de Asistente Social en la Escuela Especial N° 1 y en el Centro de Apoyo Escolar, ambos de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2293 -27-X-11- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Cristian Ezequiel QUINTEROS - D.N.I. N° 36.314.514 -Clase 1992-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Decreto N° 2305 -27-X-11- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, al agente contratado equiparado a la Categoría 8 -Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor- Ley 1279, Juan José SARASKETA -D.N.I. N° 21.429.180 -Clase 1971-, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, con reconocimiento del citado adicional desde el 6 de junio de 2011.-

Decreto N° 2314 -27-X-11- Art. 1º.- Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE ARATA el bien perteneciente al Estado Provincial: (S/Expte. N° 14051/10).-

Decreto N° 2315 -27-X-11- Art. 1º.- Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL el bien perteneciente al Estado Provincial: (S/Expte. N° 4095/11).-

Decreto N° 2324 -27-X-11- Art. 1º.- Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE VILLA MIRASOL bienes pertenecientes al Estado Provincial: (S/Epte. N° 12416/10).-

Decreto N° 2326 -27-X-11- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 172/09 del Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente N° 1147/09 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD - S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE MIGUEL ÁNGEL FONTAN POR LA SUPUESTA FALSIFICACIÓN DE UN CERTIFICADO MEDICO.-

Art. 2º.- Declarar Cesante a partir de la notificación del presente Decreto, al agente Miguel Ángel FONTAN, D.N.I. 18.452.228, Legajo N° 68554, Afiliado N° 34653, agente designado Ley N° 2343, dependiente de la

Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, por haberse comprobado la transgresión de los deberes establecidos en los artículos 9º inciso b), 127 inciso d) y 131 inciso f) del Anexo I de la Ley N° 2343.-

Decreto N° 2335 -27-X-11- Art. 1º.- Renovar por el término de 6 meses, a partir del 03 de noviembre de 2011, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y la alumna Mónica Alejandra MORO - DNI N° 33.860.690.

Decreto N° 2342 -27-X-11- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario General de Policía Adrián DALDOSSO, D.N.I. N° 16.276.954, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.

Decreto N° 2346 -27-X-11- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de junio de 2011, a la docente María Elena ZAMBRANO, D.N.I. N° 11.699.625, Clase 1955, a los cargos titulares de Profesora de Matemática: 5 horas cátedra 8º III; 5 horas cátedra 8º IV; 5 horas cátedra 8º V; Proyectos de Orientación y Tutoría: 2 horas cátedra 8º III; 2 horas cátedra 8º V en el Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 10); Matemática: 5 horas cátedra 8º II; 5 horas cátedra 8º III; 5 horas cátedra 8º VII en el Colegio Secundario "Juan Ricardo Nervi"; Matemática I: 4 horas cátedra 1º I en la Escuela Normal "Teniente General Julio Argentino Roca", todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2355 -27-X-11- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 4 de agosto de 2011, a la docente Elsa Elisabet ROSAL, D.N.I. N° 12.234.542, Clase 1957, al cargo titular de Auxiliar Docente del Colegio Secundario "General Manuel Be/grano", de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2356 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2011, la renuncia presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Hugo Nelson LARREA - L.E. N° M 7.365.066 -Clase 1945- perteneciente a la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2357 -27-X-11- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de Agosto de 2011, al agente Categoría 7 – Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643, Julio LARRAZABAL (LE. N° 7.364.857, Clase 1945) perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2358 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2011, la renuncia presentada

por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Juan Domingo LELL -L.E. N° M 7.365.353 -Clase 1946-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que el acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2361 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 8 de junio de 2011, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Agustina Delfina GÓMEZ -L.C. N° 4.611.106 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2363 -27-X-11- Art. 1º.- Transfíerese sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDÉ bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 11926/11)

Decreto N° 2367 -27-X-11- Art. 1º.- Transfíerese sin cargo al OBISPADO DE SANTA ROSA, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, número de matrícula 35/2000, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 8336/11)

Decreto N° 2369 -27-X-11- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación en el Salón Pampeano de Artes Plásticas - SECCIÓN DIBUJO - Edición 2011, de acuerdo a lo obrado en el Expediente N° 5205/11.

Decreto N° 2371 -27-X-11- Art. 1º.- Dése de Baja por Fallecimiento a la Sargento Ayudante de Policía Milvia Elizabeth ROLDAN, DNI N° 17.474.665, Clase 1965, a partir del día 20 de mayo de 2011, en virtud de lo establecido en el Artículo 131 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.

Decreto N° 2372 -27-X-11- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario General de Policía Héctor Osvaldo LARA, D.N.I N° 13.323.581, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.

Decreto N° 2373 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 27 de julio de 2011, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Leonor SUHURT -D.N.I. N° F 5.420.418 -Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2374 -27-X-11- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario General de Policía Omar Rafael MUNITA, D.N.I N° 10.193.223, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2375 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 9 de junio de 2011, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Delia Orfelina INOSTROSA -L.C. N° 6.221.101 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2376 -27-X-11- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto, la agente Claudia Rosana ABBONA -D.N.I. N° 25.449.678 -Clase 1977-, Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, pasará a revistar en la Categoría 13 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 -texto vigente-

Decreto N° 2378 -27-X-11- Art. 1º.- Limitase a partir del 15 de marzo de 2011, los adicionales por subrogancia y función jerárquica de la Jefatura de Servicio Terapia Intensiva Pediátrica, correspondiente a la Rama Profesional del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, otorgados mediante Decreto N° 1283/09, a la agente Hilda Susana PEREZ, D.N.I. N° 17.999.169, Clase 1967, Afiliado N° 60.013, Legajo N° 40.513.

Decreto N° 2379 -27-X-11- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de Julio de 2011, al agente Categoría 7 - Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643, Isidro VALDEZ (DNI. N° M. 7.364.854, Clase 1945) perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2380 -27-X-11- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional Sanitario creado por la Ley N° 2420, al agente Categoría 5 - (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Ernesto Daniel SCHLIAMSER - D.N.I. N° 14.409.569 -Clase 1961-, dependiente del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.

Decreto N° 2381 -27-X-11- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 16 de junio de 2011, del decente Rubén Horacio BONGIANINO, DNI N° 10.075.260, Clase 1952, al cargo titular de Profesor de Matemática II: 4 horas cátedra en 2º III- turno tarde en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2383 -27-X-11- Art. 1º.- Asígnase, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, un Adicional Especial del 15% para compensar situaciones especiales previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, al agente Daniel NOWAK, Legajo N° 74004, Afiliado N°

72680, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 2384 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase a partir del 1 de junio de 2010, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, Marcelino Florencio LANG -L.E: N° M 7.364.221 -Clase 1945-, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Municipales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2385 -27-X-11- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 7 -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, Luciana Daniela TESTA, DNI. N° 25.526.653, Clase 1976, en los siguientes períodos: 1 de enero al 13 de julio y 15 de julio al 11 de noviembre de 2010 y en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.715,13, con cargo a la Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10-pp. 02 -SP. 01 - CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 y la suma de \$ 1.040,36 con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 -Finalidad y Función 310- Sección 1 - PP. 10 - pp. 02- SP. 00 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 9-, del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 2387 -27-X-11- Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud a suscribir el Convenio de Prestación de Servicios con la Bioquímica Silvana Mabel PASCUAL, Matrícula Provincial N° 257, D.N.I. N° 13.919.018, de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 2674/07, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por la Ley N° 1420, que como anexo forma parte del presente Decreto. (S/Expte. N° 10433/10 MGEyS)

Decreto N° 2388 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2011, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 María Genoveva VALDEZ -D.N.I. N° F 5.201.578 - Clase 1951-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2389 -27-X-11- Art. 1º.- Acéptase a partir del 6 de junio de 2011, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Estela Mary GINESTET -L.C. N° 6.631.332 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2390 -27-X-11- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de setiembre de 2011, a la docente Noemí Alfonsina BRUNO, D.N.I N° 10.269.902, Clase 1952, al cargo titular de Asistente Social en el Centro de

Apoyo Escolar, de la localidad de Toay, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2408 -28-X-11- Art. 1º.- Concédase licencia sin goce de haberes al agente Silvia Mariel ANNECCHINI - D.N.I. N° 25.574.450 - Clase N° 1978, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure en su función como Defensora en lo Penal sustituta para el Ministerio Público de la Defensa, con asiento en Santa Rosa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.

Decreto N° 2412 -28-X-11- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 16 de mayo de 2011, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional) con 32,30 horas semanales de labor -Ley N° 1279- Darío César Adolfo BEGA RODRÍGUEZ -D.N.I. N° 11.137.374 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 2416 -28-X-11- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 2 - SANTA ROSA - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.614.640,00, con valores al mes de JULIO de 2011 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 896/11)

Art. 2º.- Fijase el día 12 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 2423 -4-XI-11- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD LOS HORNOS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 964.883,00, con valores al mes de JUNIO de 2011 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 5235/11).-

Art. 2º.- Fijase el día 05 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones

correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 2424 -4-XI-11- Art. 1°.- Determinase que para los beneficiarios de los Regímenes Civil y Docente comprendidos en la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000), y en atención a la modificación de las escalas salariales dispuesta por el Decreto N° 1508/11, la variación en los haberes y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Fijase a partir del 1° de octubre de 2011 el Haber Mínimo de las prestaciones jubilatorias vigentes en los regímenes a cargo del Instituto de Seguridad Social, incluido el Retiro Especial acordado por Ley N° 2341, en \$ 2.857.-

Art. 3°.- Establécese que a partir de 1° de octubre de 2011 el "Suplemento" otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 806/04 continuará vigente en \$ 85 con las modalidades de liquidación previstas en la citada norma.-

ANEXO I MOVILIDAD DE HABERES:

Régimen Civil:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde octubre/11: \$ 5.563,91

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta septiembre/11: \$ 5.438,69

Coeficiente de variación octubre/11: 1,0230 (incremento del 2,30% sobre haberes de septiembre/11).

Régimen Docente:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde octubre/11: \$ 4.802,97

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta septiembre/11: \$ 4.696,44

Coeficiente de variación octubre/11: 1,0227 (incremento del 2,27% sobre haberes de septiembre/11).-

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES (BASE OCTUBRE/11)

AÑO	MES	RÉGIMEN CIVIL	RÉGIMEN DOCENTE
1954	1	24100922502824	29363962353800
1955	1	21266201567587	25910209128545
1956	1	18077415876334	22025072242962
1957	1	13905689944803	16942345505446
1958	1	11298077044107	13765295040246
1959	1	9514170163018	11591827427427
1960	1	5476804059290	6672801350128
1961	1	5320313276291	6482136886550
1962	1	4165932548937	5075668224783
1963	1	3162598153966	3853230643864
1964	1	2494370715233	3039079013259
1965	1	1843356420306	2245899447383
1966	1	1325695227164	1615193971874

1967	1	1018896274424	1241397786376
1968	1	825713083757	1006028209236
1969	1	784088282512	955313590468
1970	1	658995571332	802903753816
1971	1	556326722409	677814591177
1972	1	389717948475	474822620017
1973	1	240260728575	292727674144
1974	1	138854608442	169176988742
1975	1	89073902884	108525419752
1975	7	29133855583	35495962384
1976	1	16562708511	20179590603
1976	3	13591024241	16558964666
1976	6	11671482744	14220243224
1976	9	10560399353	12866526956
1976	10	9828184404	11974414539
1977	1	6754688250	8229743547
1977	4	5431624689	6617755934
1977	8	4517999267	5504617527
1977	9	4517999267	4786654883
1977	11	3928720414	4786654883
1978	1	2536090588	3089909463
1978	5	1706361523	2078988287
1978	9	1283775002	1564119416
1979	1	916983847	1117230233
1979	5	664479305	809585000
1979	9	474627192	578273922
1980	1	359294046	437754898
1980	5	267890118	326390635
1980	9	211402980	257568112
1981	1	179155269	218278307
1981	5	148062319	180395434
1981	7	134602484	163996308
1981	8	128191954	156185880
1981	9	108038475	131631380
1981	10	102893861	125363313
1981	11	97993986	119393428
1981	12	93327871	113708348
1982	7	76943964	93746607
1982	9	54817516	66788292
1982	10	43051540	52452921
1982	11	39137231	47683828
1982	12	33925839	41334395
1983	2	29476639	35913600
1983	4	19757205	24071685
1983	7	13354653	16270979
1983	8	12506936	15238139
1983	9	10182499	12406102
1983	10	8352983	10177066
1983	11	6846987	8342198
1984	1	6113172	7448136
1984	2	5507267	6709915
1984	3	4236303	5161410
1984	4	3749117	4567829
1984	5	3439516	4190621
1984	6	3017133	3676000
1984	7	2263606	2757922
1984	8	1918461	2337404
1984	9	1653753	2014890
1984	10	1450690	1767485
1984	11	1038166	1264875
1984	12	897647	1093673
1985	1	742900	905132
1985	2	651596	793890
1985	3	518420	631629
1985	4	418584	509994
1985	5	330751	402979

1985	6	269824	328750	1993	2	7,6494	9,0053
1986	1	256948	313058	1993	3	7,6494	8,8846
1986	4	244719	298200	1993	4	7,6494	8,8385
1986	6	219893	267915	1993	5	7,6494	8,8232
1986	7	174349	212449	1993	6	7,6494	8,8647
1986	8	166465	202817	1993	7	7,1408	8,3110
1986	10	135994	165700	1993	8	7,1408	8,2688
1986	12	135994	158215	1993	9	7,1408	8,2472
1987	1	115763	134681	1993	10	7,1408	8,2643
1987	3	110237	128238	1993	11	7,1408	8,2417
1987	4	101656	118267	1993	12	7,1408	8,3256
1987	5	94813	112359	1994	1	7,1408	8,2007
1987	6	90069	104779	1994	2	7,1408	8,2774
1987	7	85107	99006	1994	3	7,1408	8,2003
1987	8	78433	91257	1994	4	7,1408	8,1508
1987	9	71687	83395	1994	5	7,1408	8,1026
1987	10	56483	65713	1994	6	7,1408	8,2118
1987	11	50374	58600	1994	7	7,1408	8,1380
1988	1	45908	53404	1994	8	7,1408	8,0699
1988	2	42403	49331	1994	9	7,1408	8,1065
1988	3	38971	45333	1994	10	7,1408	8,1180
1988	4	33475	38945	1994	11	7,1408	8,0951
1988	5	27859	32410	1994	12	7,1408	8,2272
1988	6	23410	27238	1995	10	7,1408	8,2197
1988	7	19612	22816	1995	11	7,1408	8,2129
1988	8	15272	17770	1995	12	7,1408	8,2306
1988	9	12183	14176	2003	9	7,1344	8,2306
1988	10	11341	13196	2003	10	7,1135	8,2306
1988	11	10416	12119	2003	11	7,0838	8,2306
1988	12	9979	11612	2003	12	7,0379	8,2306
1989	1	8981,5235	10449,7287	2004	1	6,2261	7,1862
1989	2	8164,5505	9500,6416	2004	10	5,4181	6,2534
1989	3	6975,5593	8116,6774	2005	1	5,3285	6,2534
1989	4	6226,1055	7244,2264	2005	3	5,3285	5,5937
1989	5	4363,2963	5077,1165	2005	5	4,6924	5,3303
1989	6	2084,1308	2425,1032	2005	7	4,3337	4,4135
1989	7	565,2114	657,6996	2006	2	4,1821	4,2739
1989	9	434,7881	505,9661	2006	4	3,9188	4,0780
1989	10	398,8481	464,1522	2006	7	3,6677	3,8857
1989	11	383,1758	445,9108	2006	8	3,6677	3,5857
1990	1	171,2395	199,2736	2006	10	3,4479	3,4169
1990	2	98,0829	114,1413	2007	2	3,2986	3,2887
1990	3	83,6006	97,2871	2007	3	3,2986	3,2092
1990	4	54,5426	63,4749	2007	4	3,1130	3,0324
1990	5	46,0346	53,5698	2007	7	2,7988	2,7620
1990	6	37,5413	43,6908	2007	10	2,5945	2,5585
1990	7	31,0606	36,1478	2008	2	2,4960	2,4605
1990	8	27,9709	32,5494	2008	3	2,4960	2,3801
1990	9	23,3036	27,1208	2008	4	2,2648	2,1765
1990	10	21,5292	25,0551	2008	7	2,0302	1,9622
1990	12	20,9158	24,3387	2008	11	2,0302	1,9411
1991	1	18,7912	21,8687	2009	1	2,0158	1,9209
1991	2	17,8465	20,7705	2009	2	1,9385	1,8500
1991	3	13,2180	15,3832	2009	5	1,8294	1,7467
1991	5	11,8844	13,8318	2009	9	1,7109	1,6336
1991	7	11,4575	13,3317	2010	1	1,6612	1,6336
1991	8	10,8956	12,6807	2010	2	1,5981	1,5707
1991	9	10,5133	12,2338	2010	6	1,4450	1,4291
1991	10	10,1912	11,7024	2010	8	1,3149	1,3001
1991	11	9,8426	11,4534	2010	10	1,3093	1,3001
1992	1	9,8426	11,1179	2011	2	1,1913	1,1818
1992	2	9,5515	11,1179	2011	7	1,0946	1,0943
1992	3	9,0015	10,4768	2011	9	1,0230	1,0227
1992	6	8,6114	10,0225	2011	10	1,0000	1,0000
1992	7	7,6494	8,9026				
1993	1	7,6494	8,8846				

-- --

Decreto N° 2427 -4-XI-11- Art. 1º.- Apurébase la Licitación Pública N° 28/11, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, que tiene por objeto la adquisición de automóviles con equipamiento policial, destinados a Jefatura de Policía, y consecuentemente adjudicase la misma de acuerdo al Expediente N° 5822/11.-

Decreto N° 2430 -8-XI-11- Art. 1º.- Procédase a realizar a favor de la Embajada de la República Argentina en México, el reintegro correspondiente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL (U\$S 85.000), por el traslado del Sr. Miguel Ángel Antonio FELICE, desde la ciudad de Puebla hasta la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) encuadrándose dicho gasto en lo normado por el artículo 34, inciso C, apartados 1º y 3º, de la Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.-

Decreto N° 2433 -8-XI-11- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO CENTRO DE SALUD NIVEL I - SPELUZZI - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.087.000,00 con valores al mes de ABRIL de 2011 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 894/11)

Art. 2º.- Fijase el día 13 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 2434 -8-XI-11- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA K. NOBEL – GENERAL PICO - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 524.000,00 con valores al mes de MAYO de 2011 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 5234/11)

Art. 2º.- Fijase el día 14 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 2435 -8-XI-11- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL GOBERNADOR CENTENO – NIVEL VI - GENERAL PICO - LA PAMPA"

conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.431.000,00 con valores al mes de JULIO de 2011 y un plazo de ejecución de 210 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 899/11)

Art. 2º.- Fijase el día 15 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 2436 -9-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 190.000,00, a favor y de acuerdo a las solicitudes de las Municipalidades que se mencionan a fojas 2 y 3 del Expediente N° 12963/11, destinados a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 2437 -9-XI-11- Art. 1º.- Prorrógase la fecha de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA, convocada mediante Decreto N° 1937/11, por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para contratar la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN MUSEO HISTÓRICO-CEBALLOS - LA PAMPA", fijándose para el día 19 de Diciembre de 2011 a la hora 10:00, el acto de apertura de las propuestas, en el mismo lugar y con las formalidades establecidas en el Artículo 2º del citado Decreto.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 550 -7-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio a la "FUNDACIÓN ESTRELLAS AMARILLAS" con domicilio en esta Ciudad, por la suma de \$ 8.000,00 que será destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 552 -10-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio a la "ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LONQUIMAY", con domicilio en la localidad de Lonquimay, por la suma de \$ 30.000,00, que será destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de una autobomba.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 905 -8-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Eva Perón con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$40.000,00.-, Destinado a Solventar Gastos de Funcionamiento.-

Res. N° 906 -8-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del "Club Atlético Ferro Carril Oeste", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de construcción del futuro gimnasio.-

Res. N° 907 -8-XI-11- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Quemú Quemú destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos que se detallan en el anexo de la presente

Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan, en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú la suma de \$12.323,00, destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos mencionados en el exordio.- (S/Expte. N° 12123/11)

Res. N° 908 -8-XI-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 36.970,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad", correspondiente al mes de octubre del corriente año.-

MES DE OCTUBRE 2011

Código	LOCALIDAD	IMPORTE
192/5	Alta Italia	900,00
021/6	Anguil	1.200,00
181/8	Calefú	700,00
041/4	Catrilo	2.650,00
223/8	Chacharramendi	500,00
171/9	Colonia Barón	300,00
161/0	Colonia 25 de Mayo	1.300,00
105/7	Colonia Santa Teresa	1.000,00
081/0	Conhelo	200,00
011/7	Doblas	450,00
082/8	Eduardo Castex	1.150,00
195/8	Falucho	700,00
224/6	General Acha	300,00
153/7	General Pico	6.020,00
113/1	General San Martín	400,00
103/2	Guatrache	400,00
065/3	Intendente Alvear	2.400,00
031/5	La Adela	1.200,00
012/5	Macachín	2.450,00
014/1	Miguel Riglos	400,00
184/2	Parera	600,00
092/7	Puelches	450,00
173/5	Quemú Quemú	2.200,00
187/5	Rancul	5.750,00
062/0	Sarah	750,00
204/8	Toay	2.600,00
TOTAL GENERAL		\$ 36.970,00

Res. N° 910 -8-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por la suma de \$ 7.860,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 173/11)

Res. N° 914 -9-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.ST), con sede 01 la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$

40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 917 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Hockey Sobre Césped y Pista, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en distintos campeonatos.-

Res. N° 918 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de Asociación Colombófila La Mensajera Pampeana, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por las reparaciones en las instalaciones.-

Res. N° 919 -10-XI-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 7869/11)

Res. N° 921 -14-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Agrario Argentino, con sede en la localidad de Parera, por la suma de \$20.000,00.-, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 922 -14-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Asociación Deportiva Los Ranqueles, con sede en la localidad de General Pico, por la suma de \$40.000,00.-, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 923 -14-XI-11- Art. 1º.- 1º.-Otórgase un subsidio por la suma de \$ 28.000,00, a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora Lujan, con sede en la localidad de Victorica; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 924 -14-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 28.300,00, a favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados, Adultos y Menores (HODAYM), con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 925 -14-XI-11- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Eduardo Castex denominado "Una Cuadra en Mi Barrio" en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$32.558,76, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 926 -14-XI-11- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Monte Nieves denominado "Incorporación de Mobiliarios" en el marco del

Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Municipalidad de Monte Nievas la suma de \$4.559,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 927 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Gobernador Duval denominado "3ª Etapa del Programa de Capacitación", en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval la suma de \$11.292,49 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 928 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Realicó denominado "Emprendimiento Barrial", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 22.190,43, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 929 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Uriburu denominado "Deporte para Todos" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Municipalidad de Uriburu la suma de \$8.681,64 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 930 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet denominado "Equipamiento Salón de Eventos Sociales- Club Social y Deportivo Local", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet la suma de \$ 4.122,68, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 931 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébanse el proyecto elaborado por la Municipalidad de Quemú Quemú denominado "Juntos por Alcohol Cuanto Menos Mejor", en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

Art. 2°.- Transfíeranse a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú la suma de \$15.542,00 destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos mencionados en el exordio.-

Res. N° 932 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Humada denominado "Propiciando la Actividad Deportiva" en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Municipalidad de La Humada la suma de \$ 9.928,37, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 933 -14-XI-11- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de La Reforma denominado "Reencuentro y Remembranzas" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

Art. 2°.- Transfíerese a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma la suma de \$ 8.594,54 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 39 -7-XI-11- Art. 1°.- Apruébase en la forma obrante a fojas 73 - 79 del expediente administrativo n° 4854/94, la reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Octubre del año 2009, al estatuto social de la "COOPERADORA ESCOLAR FELIPE FRATAROLI", con sede legal en calle Ameghino N° 552 de la localidad de Coronel Hilario Lagos, Provincia de La Pampa, bajo matrícula 08-3-1-01, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Por Despacho efectúense los asientos registrables correspondientes y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Disp. N° 40 -10-XI-11- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA DEL BUSTO", con domicilio legal en calle Joaquín Ferro N° 790 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Asignar a la Entidad de Bien Público "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA DEL BUSTO", la siguiente matrícula: 03-2-II-28 (cero tres, dos, dos numero romano, veintiocho).-

Disp. N° 41 -10-XI-11- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN CIVIL LAS ESTRELLAS", con domicilio legal en calle Realico N° 687 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN CIVIL LAS ESTRELLAS", la siguiente matrícula: 16-1-II-03 (dieciséis, uno, dos numero romano, cero tres).-

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 406 -3-XI-11- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha el traslado de Droguería "VIAMEDIC S.R.L.", a su nuevo domicilio de calle Almirante Brown N° 876 de esta ciudad.

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle Almirante Brown N° 539 de la misma ciudad.-

Art. 3°.- Continúa desempeñándose a cargo de la Dirección Técnica la Farmacéutica Laura Bibiana

ABERASTURI (D.N.I. N° 17.999.308 – M.P. N° 88), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 4º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 407 -3-XI-11- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha, el Consultorio Odontológico particular, perteneciente a la Odontóloga María Emilia VERNA (D.N.I. 31.782.301 – M.P. N° 525), ubicado en calle 18 N° 361 de la ciudad de General Pico

Art. 2º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 3º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es al solo efecto de la atención personal por parte de la profesional María Emilia VERNA de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 408 -3-XI-11- Art. 1º.- AUTORIZAR la prórroga de la habilitación provisoria a partir del 30/10/11 y por el término de noventa (90) días, de la Óptica denominada "Nicollier", ubicada en calle 9 de Julio N° 332 de esta ciudad.-

Art. 2º.- Continúa a cargo de la Dirección Técnica de la misma, su propietaria, la Técnica en Óptica Pamela Vanesa NICOLLIER (D.N.I. N° 29.649.106 – M.P. N° 3.087), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 3º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.

Disp. N° 409 -3-XI-11- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha, el Centro Educativo Terapéutico para Estimulación Temprana y atención integral de niños y adolescentes con trastornos del desarrollo denominado "SOLAR Un lugar para Crecer" perteneciente a SOLAR S.R.L., ubicado en calle Pasteur N° 1.248 de esta ciudad.

Art. 2º.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo de la Licenciada en Psicología Mirtha Noemí PORTALEZ (D.N.I. N° 12.194.409 – M.P. N° 55), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3º.- Prestarán su servicio en el citado Centro, la Licenciada en Terapia Ocupacional María Marcela (BATTAGLIA D.N.I. N° 17.730.996 – M.P. N° 1.112), la Licenciada en Psicopedagogía Susana Edith CATTANEO SIDERAC (D.N.I. N° 23.031.972- M.P. N° 114), la Dra. Mariela Ethel CABREROS (D.N.I. N° 12.182.391 – M.P. N° 1.016 – M.E. en Neurología Pediátrica N° 369), el Asistente Social Carlos Javier AGUERRIDO (D.N.I. N° 24.860.028 –M.P. N° 143), la Licenciada en Fonoaudiología María Alejandra GALVAN (D.N.I. N° 20.561.212 – M.P. N° 43), la Licenciada en Kinesología y

Fisioterapia María Nancy MORENO (D.N.I. N° 17.157.012 – M.P. N° 910), la Licenciada en Terapia Ocupacional Lucila María CUDOS (D.N.I. N° 28.660.051 – M.P. N° 2.885), la Licenciada en Psicopedagogía Carolina COPELOTTI (D.N.I. N° 28.659.995 – M.P. N° 105) y la Licenciada en Nutrición Carola Alejandra CHAVES (D.N.I. N° 27.647.839 – M.P. N° 2.513).-

Art. 4º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es al solo efecto de la atención personal por parte de los profesionales aludidos de pacientes ambulatorios en las modalidades para las que sus títulos los habilitan.-

Art. 5º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 410 -7-XI-11- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha, la autorización de la Licenciada en Producción de Bio Imágenes Florencia Silene RAVA (D.N.I. N° 28.734.557 – M.P. N° 2.990) y del Técnico en Radiología y Terapia Radiante Carlos Javier D' ONOFRIO (D.N.I. N° 20.561.148 – M.P. N° 1.090), para atender pacientes ambulatorios en el centro de Diagnóstico Médico "Diagnosis", ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 246 de esta ciudad, en la modalidad para que sus títulos los habilita.-

Disp. N° 411 -7-XI-11- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha, a las Licenciadas en Producción de Bio Imágenes Claudia Marcela FARIAS (D.N.I. N° 28.652.329 – M.P. N° 3.210) Angélica BURGOS (D.N.I. N° 29.610.826 – M.P. N° 3.129), y Marianela Melina DELLA BIANCA (D.N.I. N° 30.456.562 – M.P. N° 2.806), para atender pacientes ambulatorios en el Centro de Diagnóstico Médico "Diagnosis", ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 246 de esta ciudad, en la modalidad para que sus títulos los habilita.-

Disp. N° 412 -7-XI-11- Art. 1º.- HABILITAR PROVISORIAMENTE al Servicio Público, a partir de la fecha y por el término de 90 días, el Consultorio Médico particular perteneciente a la Dra. Daniela Jessica ARHEX (D.N.I. N° 27.954.903 –M.P. n° 1.840), ubicado en calle Santa Fe N° 181 de la localidad de macachín.-

Art. 2º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 3º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es a solo efecto de la atención personal por parte de la Dra. Daniela Jessica ARHEX de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título la habilita.-

**MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACIÓN**

Res. N° 1395 -7-XI-11- Art. 1º.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de esta Provincia, por la suma total se \$ 31.200,00, destinados a gastos por asistencias técnico – culturales realizadas en el mes de octubre de 2011, según el detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

COD/D.V.	LUGAR COBRO	DISCIPLINA	MONTO
112-3	MUNICIPALIDAD DE ABRAMO	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
191-7	COMISION DE FOMENTO DE ADOLFO VAN PRAET	TALLER DE ARTESANIAS	\$ 400,00
151-1	COMISIÓN DE FOMENTO DE AGUSTONI	TALLER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 400,00
021-6	MUNICIPALIDAD DE ANGUIJ	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS	\$ 400,00
101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE ARCHIVOLOGIA	\$ 400,00
101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE CORO	\$ 400,00
016-6	MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
211-3	MUNICIPALIDAD DE ARATA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
061-2	MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUÉ	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
061-2	MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUÉ	TALLER DE GUITARRA Y BOMBO	\$ 400,00
181-8	MUNICIPALIDAD DE CALEUFÚ	TALLER DE INSTRUMENTACIÓN	\$ 800,00
041-4	MUNICIPALIDAD DE CATRILO	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
171-9	MUNICIPALIDAD DE COLONIA BARÓN	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
064-6	MUNICIPALIDAD DE CORONEL HILARIO LAGOS	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
081-0	MUNICIPALIDAD DE CONHELO	TALLER DE GUITARRA	\$ 400,00
152-9	MUNICIPALIDAD DE DORILA	TALLER ARTÍSTICO	\$ 400,00
011-7	MUNICIPALIDAD DE DOBLAS	TALLER DE GUITARRA	\$ 400,00
011-7	MUNICIPALIDAD DE DOBLAS	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
082-8	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER DE TÉCNICA VOCAL	\$ 400,00
082-8	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER LITERARIO	\$ 400,00
082-6	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
194-1	MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 800,00
195-8	COMISION DE FOMENTO DE FALUCHO	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE DIBUJO	\$ 400,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE MÚSICA	\$ 400,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE ARCHIVOLOGIA	\$ 400,00
102-4	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE NARRACUENTOS	\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE HISTORIETA	\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE	TALLER DE ARTE	\$ 400,00
153-7	GENERAL PICO	INFANTIL	
113-1	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE TANGO	\$ 400,00
113-1	MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN	TALLER DE GUITARRA	\$ 400,00
113-1	MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN	TALLER DE CORO	\$ 400,00
103-2	MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE	TALLER DE ARCHIVOLOGIA	\$ 400,00
103-2	MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICA	\$ 400,00
065-3	MUNICIPALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
196-6	MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
115-6	MUNICIPALIDAD DE JACINTO ARAUZ	TALLER DE CORO	\$ 400,00
031-5	MUNICIPALIDAD DE LA ADELA	TALLER DE DIBUJO	\$ 400,00
031-5	MUNICIPALIDAD DE LA ADELA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
043-0	MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY	TALLER DE ARTESANIAS	\$ 400,00
124-8	MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
012-5	MUNICIPALIDAD DE MACACHIN	TALLER DE DANZAS	\$ 400,00
193-3	COMISION DE FOMENTO DE MAISONNAVE	TALLER DE DISEÑO TEXTIL	\$ 400,00
083-6	MUNICIPALIDAD DE MAURICIO MAYER	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
212-1	MUNICIPALIDAD DE METILEO	TALLER DE DANZAS ÁRABES	\$ 400,00
172-7	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CANÉ	TALLER DE CORO	\$ 400,00
014-1	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
084-4	MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
184-2	MUNICIPALIDAD DE PARERA	TALLER DE CORO	\$ 400,00
185-9	COMISION DE FOMENTO PICHU HUINCA	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
092-7	MUNICIPALIDAD DE PUELCHES	TALLER DE ARTESANIAS	\$ 400,00
225-3	MUNICIPALIDAD DE QUEHUE	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
225-3	MUNICIPALIDAD DE QUEHUE	TALLER DE DANZAS	\$ 400,00
187-5	MUNICIPALIDAD DE RANCUL	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
174-3	COMISIÓN DE FOMENTO DE RELMO	TALLER DE LENGUAJE ARTÍSTICO	\$ 400,00
015-8	MUNICIPALIDAD DE ROLÓN	TALLER DE MURGA	\$ 400,00
053-9	MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL	TALLER DE DANZAS	\$ 400,00
024-0	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	TALLER DE ARTES ESCÉNICAS	\$ 400,00
024-0	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	TALLER DE SALUD AMBIENTAL	\$ 400,00
024-0	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	TALLER DE ARCHIVOLOGIA.	\$ 400,00
105-7	MUNICIPALIDAD DE SANTA TERESA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
125-5	MUNICIPALIDAD DE TELÉN	TALLER DE GUITARRA	\$ 400,00
125-5	MUNICIPALIDAD DE TELÉN	TALLER DE PORCELANA FRIA	\$ 400,00
204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE CORO INFANTIL	\$ 400,00
204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
213-9	MUNICIPALIDAD DE TRENEL	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00

044-8	MUNICIPALIDAD DE URIBURU	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
044-8	MUNICIPALIDAD DE URIBURU	TALLER DE MÚSICA	\$ 400,00
161/0	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
066-1	MUNICIPALIDAD DE VERTIZ	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
126-3	MUNICIPALIDAD DE VICTORICA	TALLER DE GUITARRA	\$ 400,00
126-3	MUNICIPALIDAD DE VICTORICA	TALLER DE PRENSA Y DIFUSIÓN	\$ 400,00
087-7	MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
	TOTAL		\$31.200,00

composta ; y gastos de capacitación en jardinería y huerta.-

Res. N° 901 -11-XI-11- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 238/09, en el marco del Programa Asistencia Crediticia a Entidades Solidarias A.C.E.S., a COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "COLONIA BARÓN" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 6802 y Registro Provincial N° 58, con domicilio legal en la localidad de Colonia Barón.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 895 -9-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153- 7-, destinado a solventar parcialmente gastos que demandó la organización de la 1° Feria Provincial "Pampa Hortícola", llevada a cabo el día 16 de octubre del corriente año, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación Saludable.-

Res. N° 896 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase a la firma ENERGÍA RENOVABLE S.A. – CUIT N° 33-71159449-9, declarada comprendida en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera por Decreto N° 2199/11, de fecha 27 de septiembre de 2011, Asistencia Técnica en el marco de lo previsto en el artículo 13, inciso d) de la Ley N° 1534, con instrumental y personal a los fines expuestos en los considerandos.-

Res. N° 897 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5, el que se destinará a la adquisición de alimento balanceado para destete precoz.-

Res. N° 898 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María -222-0, el que se destinará al pago de flete y compra de forraje para productores que se encuentran en emergencia agropecuaria.-

Res. N° 899 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma \$ 30.000,00, destinado a los gastos que se generen por la realización de la XII Jornada Hortícola que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año en el Área de Producciones Intensivas del Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET) de la ciudad de General Pico.-

Res. N° 900 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Madre Teresa, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a la adquisición de una maquina trituradora de residuos destinada a la elaboración de

Res. N° 902 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "REALICO" LIMITADA con domicilio legal en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 7009 y Registro Provincial N° 21, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 904 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MIGUEL RIGLOS LIMITADA con domicilio legal en la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 8206 y Registro Provincial N° 71, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 905 -11-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ARATA LIMITADA con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 6066 y Registro Provincial N° 64, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 906 -11-XI-11- Art. 1°.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, de la localidad de Macachín, Matrícula Nacional N° 1.245 y Registro Provincial N° 17, destinado a solventar parcialmente la compra de una Grúa Hidráulica.-

Res. N° 907 -11-XI-11- Art. 1°.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE "TAMBEROS UNIDOS" DE BERNARDO LARROUDE LIMITADA, de la localidad de Bernardo Larroude, Matrícula Nacional N° 1.355 y Registro Provincial N° 51, destinado a solventar parcialmente la compra de Bienes de Uso para: la apertura de un nuevo punto de ventas y el laboratorio de la planta láctea.-

Res. N° 908-11-XI-11- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la Asociación Productores Asociados de Rancul, con sede en la localidad de Rancul, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 796/10, con fecha 29 de diciembre de 2010,

por la suma de \$ 25.264,00, el que fue destinado a cubrir gastos de infraestructura y de equipamiento de las oficinas de su sede.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. Nº 909 -11-XI-11- Art. 1º.- Dése por cancelado, el crédito otorgado al señor Sergio Nelson MOCCA, DNI. Nº 17.161.843, por Resolución Nº 144/03, de fecha 18 de Junio de 2003, por la suma de \$ 10.000,00, en el marco del "Programa de Expansión de la Actividad Apícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 910 -11-XI-11- Art. 1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Pablo Humberto RUZ, DNI Nº 17.999.137, mediante Resolución Nº 157/01 de fecha 13 de junio de 2001, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 30/33, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de septiembre de 2011, la suma de \$ 24.153,84.-

Res. Nº 911 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Norberto Raúl PEREZ DNI Nº 20.589.395, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 912 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Oscar Horacio AFFONSO, DNI Nº M 7.365.201, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 913 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase a la señorita Nélica Carola Andrea ROSSI, DNI Nº 25.940.811, un crédito de \$ 19.500,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 914 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Miguel Ángel PEREIRA, DNI Nº 26.354.378, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto Nº 2272/10, Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 915 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Juan Carlos BARTEL, DNI Nº 20.987.992, un crédito de \$ 94.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº

2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 916 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase a la señora Mirta Esther ROLHAUSER, DNI Nº 13.803.788, un crédito de \$ 99.560,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 917 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Diego Horacio SALVADORI, DNI Nº 26.334.568, un crédito de \$ 29.437,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 918 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Luciano Gerardo CORIA, DNI Nº 35.516.609, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto Nº 2272/10, Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 919 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase a la señora Elsa Teresa AGUILAR, DNI Nº F 6.668.201, un crédito de \$ 70.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 920 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 129.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley Nº 2595, reglamentada por Decreto Nº 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. Nº 5882/11)

Res. Nº 921 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórganse crédito al beneficiario y por el monto que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 10.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley Nº 2595, reglamentada por Decreto Nº 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. Nº 3497/11)

Res. Nº 922 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un crédito al beneficiario y por el monto que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 35.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley Nº 2595, reglamentada por Decreto Nº 2909/10, con destino a la

retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 4765/11)

Res. N° 923 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un crédito al beneficiario y por el monto que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 35.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 6800/11)

Res. N° 924 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 175.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 5591/11)

Res. N° 925 -11-XI-11- Art. 1º.- Déjase si efecto la Resolución N° 417/11 por la cual se otorgó un crédito a la señora Nora Marta ROMERO, DNI N° 11.168.086, en el marco del programa de "Apoyo a Proyecto Productivos.-

Res. N° 926 -11-XI-11- Art. 1º.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 3250/09, caratulado "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, S/HECHOS ACAECIDOS EN EL DEPOSITO DEL PARQUE LURO.-

Art. 2º.- Suspender por 3 días, a partir de la fecha de notificación de la presente, al agente Héctor Rodolfo JACOBI, L.E. N° 8.010.763, Afiliado N° 25409, Legajo N° 3675, quien revista en la Categoría 12 Rama Mantenimiento y Producción - Ley N° 643, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales, del Ministerio de la Producción, sanción establecida en el artículo 275 inciso f) de la Ley N° 643, al haberse comprobado en el Expediente N° 3250/09 que su conducta encuadra en la situación prevista en el artículo 38, incisos a) y t) del Estatuto del Empleado Público Provincial.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 439 -9-XI-11- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00974 a la firma DE BIASI EVA GLADIS O. DE.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma DE BIASI EVA GLADIS O. DE a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 18405- 18410- 18420- 18425- 18440- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 440 -9-XI-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-03408 a la firma PACHECO ELSA MARISA.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma PACHECO ELSA MARISA para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 27920- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 441 -9-XI-11- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01118 a la firma MARTINELLI JORGE RAUL.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MARTINELLI JORGE RAUL a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 17690- 27690- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 442 -9-XI-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-04638 a la firma FARME S.R.L.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma FARME S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 12520- 12530- 13040- 13805- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 979 -9-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0, destinado a la construcción de sanitarios complejo municipal.-

Res. N° 980 -9-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 24.000,00, a favor de la Municipalidad de Telén, -125-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 981 -9-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 982 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 983 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5, destinado a la adquisición de terreno.-

Res. N° 984 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0 -, destinado a la construcción de sanitarios complejo municipal.-

Res. N° 985 -10-XI-11- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Quehué -225-

3, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 495/11, destinado a la obra "Segunda Etapa Construcción Hotel Quehué".-

Res. N° 986 -10-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 246.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 18.500,00 - Adquisición materiales.-
 041-4 CATRILO \$ 25.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 15.000,00 - Reparación parque automotor.-
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 25.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 10.000,00 - Adquisición materiales.-
 103-2 GUATRACHE \$ 3.000,00 - Adquisición materiales.-
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 15.000,00 - Reparación camión.-
 072-9 LA HUMADA \$ 25.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
 183-4 LA MARUJA \$ 20.000,00 - Reparación parque automotor.-
 092-7 PUELCHES \$ 10.000,00 - Adquisición materiales.-
 187-5 RANCUL \$ 20.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
 125-5 TELEN \$ 15.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
 123-0 LOVENTUEL \$ 25.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
 186-7 QUETREQUEN \$ 20.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 987 -10-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 15.000,00 - Adquisición maquinarias.-
 162-8 PUELEN \$ 18.000,00 - Adquisición pala y tractor.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 7.000,00 - Equipamiento de SUM.-

Res. N° 988 -10-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 55.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 15.000,00 - Reparación parque automotor.-
 012-5 MACACHIN \$ 20.000,00 - Reparación parque automotor.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 20.000,00 - Adquisición cubiertas.-

Res. N° 989 -10-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 134.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA	\$ 5.000,00
211-3 ARATA	\$ 6.500,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 30.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 3.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 15.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 6.000,00
184-2 PARERA	\$ 25.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 5.000,00
015-8 ROLON	\$ 5.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 4.000,00

Res. N° 990 -10-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 65.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO \$ 4.000,00 - Club Los Ranqueles de Cayupán.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 5.000,00 - Asociación José Hernández.-
 041-4 CATRILO \$ 5.000,00 - Club Atlético Catrilo.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 4.000,00 - Club Costa Brava.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 4.000,00 - Club Teniente Benjamín Matienzo.-
 072-9 LA HUMADA \$ 3.000,00 - Cooperadora Escuela Hogar N° 88.-
 172-7 MIGUEL CANE \$ 4.000,00 - Club Juventud Regional.-
 172-7 MIGUEL CANE \$ 4.000,00 - Academia Mileya.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 6.500,00 - Cooperadora Escuela N° 193.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.000,00 - Centro Gaucho Fortín Pampa.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 7.000,00 - Club Atlético San Martín.-
 197-4 REALICO \$ 4.000,00 - Club Sportivo Realicó.-
 204-8 TOAY \$ 3.000,00 - Club Guardia del Monte.-
 204-8 TOAY \$ 3.000,00 - Club Sportivo Toay.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 4.000,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.-

Res. N° 991 -10-XI-11- Art. 1°.- Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a

favor de la Municipalidad de Eduardo Castex -082-8-, para atender el financiamiento de un subsidio al Centro Tradicionalista "Los Caldenes".-

Res. N° 992 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 17.008,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 1.304,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 7.320,00
197-4 REALICO	\$ 8.384,00

Res. N° 993 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 57.100,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 10.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 6.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 6.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 5.100,00

Res. N° 994 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00

Res. N° 995 -10-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 172.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 15.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 15.000,00
152-9 DORILA	\$ 15.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 15.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 15.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 5.000,00
015-8 ROLON	\$ 10.000,00
204-8 TOAY	\$ 15.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 17.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 10.000,00
226-1 UNANUE	\$ 10.000,00

Res. N° 996 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0, destinado a la construcción de sanitarios complejo municipal.-

Res. N° 997 -11-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a

favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 52 -8-XI-11- Art. 1º.- Habilitase como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto N° 3291/10 y la Disposición N° 16/10 – S. de Turismo, al Establecimiento "DEPARTAMENTOS SANTA ROSA", sito en la calle Centeno N° 605 y calle Centeno N° 615 ambos de la Ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa en la MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRAHOTELERO, en la clase DEPARTAMENTOS O CASAS DE ALQUILER TURÍSTICO, (artículo 6º Anexo I Disposición N° 16/10 – S. de Turismo).-

Art. 2º.- Inscríbese al Establecimiento "DEPARTAMENTOS SANTA ROSA", MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRAHOTELERO, clase DEPARTAMENTO O CASA DE ALQUILER TURÍSTICO con el numero de legajo CINCUENTA Y DOS – ONCE – CERO NOVENTA Y SEIS (R.P.A.T. N° 52 – 11 – 096) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SENTENCIA N° 3270/2011

SANTA ROSA, 1 de noviembre de 2011

VISTO:

El Expediente Nro. 15/2007 -JP- caratulado: "S/APLICACIÓN ARTICULO 115 INCISO C) DECRETO 978/81"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 141 es remitido a este Tribunal de Cuentas por el Señor Comisario Mayor de la Policía de La Pampa José Alberto LAGOS, en virtud de lo dispuesto por los artículos 73 de la NJF N° 1034 y 192 del Decreto Reglamentario N° 978/81;

Que mediante Providencia N° 27/2011 es girado al Sr. Jefe de Juicio de Responsabilidad a efectos de iniciar el trámite de su competencia;

Que con relación al perjuicio al patrimonio provincial el mismo se encuentra configurado por la sustracción del HANDY ICOM IC-F11 Serie N° 341560, que ha sido justipreciado por el Señor Jefe de Juicios de Responsabilidad en la suma de \$ 1.199,00 sobre la base de antecedente obrantes en expedientes tramitados por este Organismo y presupuesto solicitado a comercios del ramo que se encuentra agregado en estas actuaciones a fojas 143;

Que notificada la justipreciación del daño al responsable en forma fehaciente (fojas 152) por el término

de treinta (30) días, el mismo se presenta y no formula objeciones al valor estimado por el Señor Jefe de Juicio de Responsabilidad;

Que a fojas 154, se adjunta nota del Sr. Luis Alberto GARRO solicitando se deduzca dicho importe de sus haberes, en diez (10) cuotas iguales y consecutivas, a razón de \$ 119,90 por mes;

Que dado al carácter alimentario del salario, el Tribunal de Cuentas en casos similares accedió al descuento de las sumas resultantes de Juicios de Responsabilidad hasta un máximo de diez cuotas mensuales;

Que consecuentemente, atento la responsabilidad en el evento dañoso del agente nombrado y cuantificación de perjuicio patrimonial en la suma de \$ 1.199,00 indicado supra, corresponde dar por concluido el Juicio de Responsabilidad y formular cargo al responsable;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
FALLA:**

Artículo 1º: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Agente de Policía Luis Alberto GARRO -DNI N° 30.248.048 y en consecuencia formúlese cargo al responsable, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.199,00) a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.-

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Sentencia a Contaduría General de la Provincia a los efectos de que proceda a descontar la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.199,00) en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON 90/100 (\$ 119,90) cada una, depositando el importe correspondiente a la orden del Tribunal de Cuentas en la cta. cte. n° 443/9 del Banco de La Pampa -Casa Central.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a los responsables, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPA, Vocal Subrogante CPN Marcela G. BIDE, por ante mí: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 69/11

OBRA: "AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD LOS HORNOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 964.883,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.447.324,50.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 964.883,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 5 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2970 - 2971

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 70/11

OBRA: "AMPLIACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 2 - SANTA ROSA -LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.614.640,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.614.640,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.614.640,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2970 - 2971

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 51/11

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN MUSEO HISTÓRICO - CEBALLOS - LA PAMPA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 810.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.388.572,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 810.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2971 – 2972

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 71/11

OBRA: “CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO CENTRO DE SALUD (NIVEL I) SPELUZZI – LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.087.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

REQUERIDA: \$ 1.630.500,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.087.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 13 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2971 – 2972

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 72/11

OBRA: “REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA K. NOBEL – GENERAL PICO – LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 524.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.572.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 524.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2971 – 2972

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 73/11

OBRA: “REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL GOBERNADOR CENTENO – GENERAL PICO LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.431.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.453.142,86.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.431.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 15 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2971 – 2972

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/11
EXPEDIENTE N° 5202/11**

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 02 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en el radio céntrico comprendido entre las calles Av. Luro, Av. España, Alvear y J.V. González, de la ciudad de Santa Rosa.-

SUPERFICIE: Deberá tener una superficie mínima de quinientos metros cuadrados (500 m²), con una superficie cubierta mínima de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m²).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 324,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos TRES CON TREINTA centavos (\$ 3,30).-

B. Of. 2971

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011 EXPT. N° 2378/2011

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNLPam – GENERAL PICO – LA PAMPA.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En General Pico – La Pampa: Centro Universitario – Calle 110 esq. 9 – de 7.30 a 13.00 horas

En Santa Rosa – La Pampa: Dirección de Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso.

Sitio Web de la ONC – www.argentinacompra.gov.ar - “contrataciones vigentes”.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa
Hasta la hora 10.00 del día 01 de diciembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa.

FECHA DE APERTURA: Día 01 de diciembre de 2011 –
HORA: 10.00

B. Of. 2971

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2011 EXPT. N° 2377/2011

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNLPam – GENERAL PICO – LA PAMPA.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En General Pico – La Pampa: Centro Universitario – Calle 110 esq. 9 – de 7.30 a 13.00 horas

En Santa Rosa – La Pampa: Dirección de Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso.

Sitio Web de la ONC – www.argentinacompra.gov.ar - “contrataciones vigentes”.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa
Hasta la hora 11.00 del día 01 de diciembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa.

FECHA DE APERTURA: Día 01 de diciembre de 2011 –
HORA: 11.00

B. Of. 2971

EDICTOS DE MINERÍA

REGISTRO NÚMERO: UNO

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA “LAS DOS NACIONES” EXPEDIENTE TRES MIL SEIS DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL TRES.----- SANTA ROSA, 26 OCT 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 3006/03 se tramita la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada “LAS DOS NACIONES”; Que por Disposición Minera N° 204/11 se dictó la caducidad de los derechos del concesionario; Que corresponde en consecuencia, inscribir la mina en calidad de vacante: POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada “LAS DOS NACIONES” (Extpe. 3006/03), ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 19, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. 2º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y por carteles en la sede de la Autoridad Minera por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 241/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2970 a 2972

REGISTRO NÚMERO: DOS

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL DISEMINADO DE ORO Y COBRE DENOMINADA “LOMITA 1” EXPEDIENTE SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

SANTA ROSA, 15 NOV 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 7401/06 se tramita la manifestación de descubrimiento de mineral diseminado de oro y cobre, denominada “LOMITA 1”; Que el Código de Minería en su art. 216 establece: “La concesión de la mina caducara ipso-facto por falta de pago de una anualidad después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.” y el 219:

“Cuando la caducidad fuera dispuesta por falta de pago de canon minero, será notificado el concesionario en el último domicilio constituido en el expediente de concesión. El concesionario tendrá un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días para rescatar la mina, abonando el canon adeudado más un recargo del veinte por ciento (20%) operándose automáticamente la vacancia si la deuda no fuera abonada en término”; Que a fs. 224/224 vta. se procedió a intimar al titular de los derechos mineros respecto de la caducidad de los derechos mineros (D.M. 208/211) y a fs. 225 luce informe de Escribanía de Minas que dice: “...venció el plazo otorgado en la Disposición N° 208/11 de fecha 20 de septiembre del corriente año, sin que se diera cumplimiento a lo allí requerido...”; Que atento al estado de autos, al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, corresponde dictar el acto administrativo y registrar la mina en calidad de vacante (Art. 219 del Código de Minería); POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada “LOMITA 1” (Extpe. 7401/06), ubicada en la Sección XXIV, Fracción B, Lote 5, Parcelas 1 y 2 del Departamento Puelen, y Sección XXIII, Fracción C, Lote 25, Parcela 2 del departamento Chical C6, Provincia de La Pampa. (Art. 219 C.M.) 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 244/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2971 a 2973

REGISTRO NÚMERO: TRES

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE COBRE DISEMINADO DENOMINADA “ESPERANZA 5” EXPEDIENTE TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SANTA ROSA, 15 NOV 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 13280/03 se tramita la manifestación de descubrimiento de cobre diseminado, denominada “ESPERANZA 5”; Que el Código de Minería en su art. 216 establece: “La concesión de la mina caducara ipso-facto por falta de pago de una anualidad después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.” y el 219: “Cuando la caducidad fuera dispuesta por falta de pago de canon minero, será notificado el concesionario en el último domicilio constituido en el expediente de concesión. El concesionario tendrá un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días para rescatar la mina, abonando el canon adeudado más un recargo del veinte por ciento (20%) operándose automáticamente la vacancia si la deuda no fuera abonada en término”; Que a fs. 200/200 vta. se procedió a intimar al titular de los derechos mineros respecto de la caducidad de los derechos mineros (D.M. 210/11) y a fs. 201 luce informe de Escribanía de Minas que dice: “...venció el plazo otorgado en la Disposición N°

210/11 de fecha 20 de septiembre del corriente año, sin que se diera cumplimiento a lo allí requerido...”; Que atento al estado de autos, al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, corresponde dictar el acto administrativo y registrar la mina en calidad de vacante (Art. 219 del Código de Minería); POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada “ESPERANZA 5” (Extpe. 13280/03), ubicada en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 9, Parcela 4 - Lote 10, Parcela 3 Lote 11, Parcela 2 - Lote 12, Parcelas 2 y 5, departamento Chical C6, Provincia de La Pampa (Art. 219 C.M.) 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 245/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2971 a 2973

REGISTRO NÚMERO: CUATRO

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE COBRE DISEMINADO DENOMINADA “ESPERANZA 2” EXPEDIENTE TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SANTA ROSA, 15 NOV 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 13277/03 se tramita la manifestación de descubrimiento de cobre diseminado, denominada “ESPERANZA 2”; Que el Código de Minería en su art. 216 establece: “La concesión de la mina caducara ipso-facto por falta de pago de una anualidad después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.” y el 219: “Cuando la caducidad fuera dispuesta por falta de pago de canon minero, será notificado el concesionario en el último domicilio constituido en el expediente de concesión. El concesionario tendrá un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días para rescatar la mina, abonando el canon adeudado más un recargo del veinte por ciento (20%) operándose automáticamente la vacancia si la deuda no fuera abonada en término”; Que a fs. 138/138 vta. se procedió a intimar al titular de los derechos mineros respecto de la caducidad de los derechos mineros (D.M. 211/11) y a fs. 139 luce informe de Escribanía de Minas que dice: “...venció el plazo otorgado en la Disposición N° 211/11 de fecha 20 de septiembre del corriente año, sin que se diera cumplimiento a lo allí requerido...”; Que atento al estado de autos, al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, corresponde dictar el acto administrativo y registrar la mina en calidad de vacante (Art. 219 del Código de Minería); POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada “ESPERANZA 2” (Extpe. 13277/03), ubicada en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 15, Parcela 4 del Departamento de Chical C6 y Sección XVIII, Fracción D, Lote 11, Parcela 1 del

departamento Chalileo, Provincia de La Pampa (Art. 219 C.M.) 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 246/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2971 a 2973

REGISTRO NÚMERO: CINCO

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE COBRE DISEMINADO DENOMINADA "OMEGA 2" EXPEDIENTE SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES.----- SANTA ROSA, 15 NOV 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 6907/03 se tramita la manifestación de descubrimiento de cobre diseminado, denominada "OMEGA 2"; Que el Código de Minería en su art. 216 establece: "La concesión de la mina caducara ipso-facto por falta de pago de una anualidad después de transcurridos dos meses desde el vencimiento." y el 219: "Cuando la caducidad fuera dispuesta por falta de pago de canon minero, será notificado el concesionario en el último domicilio constituido en el expediente de concesión. El concesionario tendrá un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días para rescatar la mina, abonando el canon adeudado más un recargo del veinte por ciento (20%) operándose automáticamente la vacancia si la deuda no fuera abonada en término"; Que a fs. 230/230 vta. se procedió a intimar al titular de los derechos mineros respecto de la caducidad de los derechos mineros (D.M. 213/11) y a fs. 231 luce informe de Escribanía de Minas que dice: "...venció el plazo otorgado en la Disposición N° 213/11 de fecha 20 de septiembre del corriente año, sin que se diera cumplimiento a lo allí requerido..."; Que atento al estado de autos, al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, corresponde dictar el acto administrativo y registrar la mina en calidad de vacante (Art. 219 del Código de Minería); POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada "OMEGA 2" (Extpe. 6907/03), ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 10, Parcelas 2 y 5 – Lote 11, Parcelas 1 y 3, departamento Limay Mahuida; Sección XXIV, Fracción B, Lote 6, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8,11, 12 y 13, departamento Puelén, Provincia de La Pampa (Art. 219 C.M.) 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 247/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2971 a 2973

REGISTRO NÚMERO: SEIS

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE ORO EN VETA DENOMINADA "PUELEN 1" EXPEDIENTE CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE DEL AÑO DOS MIL.----- SANTA ROSA, 15 NOV 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 5915/00 se tramita la manifestación de descubrimiento de oro en veta, denominada "PUELEN 1"; Que el Código de Minería en su art. 216 establece: "La concesión de la mina caducara ipso-facto por falta de pago de una anualidad después de transcurridos dos meses desde el vencimiento." y el 219: "Cuando la caducidad fuera dispuesta por falta de pago de canon minero, será notificado el concesionario en el último domicilio constituido en el expediente de concesión. El concesionario tendrá un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días para rescatar la mina, abonando el canon adeudado más un recargo del veinte por ciento (20%) operándose automáticamente la vacancia si la deuda no fuera abonada en término"; Que a fs. 182/182 vta. se procedió a intimar al titular de los derechos mineros respecto de la caducidad de los derechos mineros (D.M. 209/11) y a fs. 183 luce informe de Escribanía de Minas que dice: "...venció el plazo otorgado en la Disposición N° 209/11 de fecha 20 de septiembre del corriente año, sin que se diera cumplimiento a lo allí requerido..."; Que atento al estado de autos, al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, corresponde dictar el acto administrativo y registrar la mina en calidad de vacante (Art. 219 del Código de Minería); POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada "PUELEN 1" (Extpe. 5915/00), ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 8, Parcela 1 – Lote 13, Parcela 12, del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. (Art. 219 C.M.) 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 248/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2971 a 2973

REGISTRO NÚMERO: SIETE

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACIÓN METALÍFERA DE HIERRO Y OTROS SULFUROS DISEMINADOS DENOMINADA "PAMPA 15" EXPEDIENTE SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL.----- SANTA ROSA, 15 NOV 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por expediente n° 6450/00 se tramita la manifestación de descubrimiento de mineralización metálica de hierro y otros sulfuros diseminados, denominada "PAMPA 15"; Que el Código de Minería en su art. 216 establece: "La concesión de la mina caducara ipso-facto por falta de pago de una anualidad después de transcurridos dos meses desde el vencimiento." y el 219: "Cuando la caducidad fuera dispuesta por falta de pago de canon minero, será

notificado el concesionario en el último domicilio constituido en el expediente de concesión. El concesionario tendrá un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días para rescatar la mina, abonando el canon adeudado más un recargo del veinte por ciento (20%) operándose automáticamente la vacancia si la deuda no fuera abonada en término"; Que a fs. 231/231 vta. se procedió a intimar al titular de los derechos mineros respecto de la caducidad de los derechos mineros (D.M. 212/11) y a fs. 232 luce informe de Escribanía de Minas que dice: "...venció el plazo otorgado en la Disposición N° 212/11 de fecha 20 de septiembre del corriente año, sin que se diera cumplimiento a lo allí requerido..."; Que atento al estado de autos, al no haberse dado cumplimiento al pago del canon minero, corresponde dictar el acto administrativo y registrar la mina en calidad de vacante (Art. 219 del Código de Minería); POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGISTRAR, en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada "PAMPA 15" (Expte. 6450/00), ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 1, Parcelas 2, 4 y 5 del Departamento Limay Mahuida, Provincia de La Pampa. (Art. 219 C.M.) 2º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3º) REGÍSTRESE. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN N° 249/11. Fdo. JORGE V. VARELA, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2971 a 2973

EDICTOS

CONTADURÍA GENERAL

---Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3º piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor GARCÍA FRANCISCO JOSÉ (D.N.I. N° 24.219.792) que en el Expediente N° 10090/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO AGENTE GARCÍA FRANCISCO JOSÉ.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 328/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 14 de Septiembre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10090/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO AGENTE GARCÍA FRANCISCO JOSÉ", y; **CONSIDERANDO:** Que a fojas 2 del citado Expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidación negativa por un importe de pesos setecientos noventa y dos con 07/100 (\$792,07) y a Fojas 3 de Pesos seiscientos cincuenta y uno con 70/100 (\$651,70); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a GARCÍA FRANCISCO JOSÉ (Afiliado N° 76781) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 5 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de Pesos un mil ciento cincuenta y ocho con 07/100 (\$1.158,07); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para

regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE : Artículo 1º.-** Citar a para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días contados desde la notificación de la presente a GARCÍA FRANCISCO JOSÉ (Afiliado N° 76781), a efectos de reintegrar la suma de Pesos un mil ciento cincuenta y ocho con 07/100 (\$1.158,07) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2971

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3º piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor GAREIS MARIA INES (D.N.I. N° 32.747.068) que en el Expediente N° 10091/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO AGENTE GAREIS MARIA INES.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 364/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 28 de Septiembre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10091/11 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE SUELDO AGENTE GAREIS MARIA INES " , y; **CONSIDERANDO:** Que de fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos dos mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$2.249,69); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a GAREIS, MARIA INES (Afiliado N° 74246) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a 5 fojas la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos un mil setecientos veintiséis con setenta y un centavo (\$1.726,71); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.-** Citar a GAREIS, MARIA INES (Afiliado N° 74246) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos un mil setecientos veintiséis con setenta y un centavo (\$1.726,71) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2971

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3º piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a MARTIN ALICIA BEATRIZ (D.N.I. N°

20.082.283) que en el Expediente N° 10393/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE MARTIN ALICIA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 322/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 14 de Septiembre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10393/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE MARTIN ALICIA", y; **CONSIDERANDO:** Que a fojas 2 del citado Expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite una liquidación negativa por un importe de Pesos cuatro mil ciento treinta y ocho con 60/100 (\$4.138,60); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a MARTIN ALICIA BEATRIZ (Afiliado N° 46355) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 4 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de Pesos un mil quinientos seis con 67/100 (\$1.506,67); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.-** Citar a para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días contados desde la notificación de la presente a MARTIN ALICIA BEATRIZ (Afiliado N° 46355), a efectos de reintegrar la suma de Pesos un mil quinientos seis con 67/100 (\$1.506,67), adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-
B. Of. 2971

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor VICENTE SILVINA (D.N.I. N° 26.327.461) que en el Expediente N° 10415/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE VICENTE SILVINA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 381/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 12 de Octubre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10415/11 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE VICENTE SILVINA", y; **CONSIDERANDO:** Que de fojas 2 a 3 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidaciones negativas por un importe de pesos cinco mil trescientos treinta y siete con treinta y un centavos (\$5.337,31); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a VICENTE, SILVINA (Afiliado N° 62299) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a 5 fojas la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$4.842,85); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL**

CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.- Citar a VICENTE, SILVINA (Afiliado N° 62299) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$4.842,85) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2971

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a SAAVEDRA SANDRA (D.N.I. N° 18.592.974) que en el Expediente N° 10793/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE SAAVEDRA SANDRA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 353/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 26 de Septiembre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10793/11 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE SAAVEDRA SANDRA.", y; **CONSIDERANDO:** Que de fojas 2 a 4 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos once mil setenta y dos con cuatro centavos (\$11.072,04); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a SAAVEDRA SANDRA (Afiliado N° 43940) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 6 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos once mil setenta y dos con cuatro centavos (\$11.072,04); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.-** Citar a SAAVEDRA, SANDRA (Afiliado N° 43940) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos once mil setenta y dos con cuatro centavos (\$11.072,04) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2971

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a BOMBARDIERI MARISA ANDREA (D.N.I. N° 20.044.836) que en el Expediente N° 10795/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE BOMBARDIERI

MARISA ANDREA.-“ el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 387/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 12 de Octubre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10795/11 caratulado s/ “S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE BOMBARDIERI MARISA ANDREA”, y; **CONSIDERANDO:** Que de fojas 2 a 4 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos dieciocho mil trescientos sesenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$18.369,45); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a BOMBARDIERI, MARISA ANDREA (Afiliado N° 74419) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a 7 fojas la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos catorce mil treinta y cuatro con treinta y un centavos (\$ 14.034,31); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.-** Citar a BOMBARDIERI, MARISA ANDREA (Afiliado N° 74419) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos catorce mil treinta y cuatro con treinta y un centavos (\$14.034,31) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2971

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a ANDERLE YAQUELINA J. (D.N.I. N° 30.022.679) que en el Expediente N° 10100/11 caratulado “S/NEGATIVA DE SUELDO AGENTE ANDERLE, YAQUELINA.” el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 415/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 27 de Octubre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10100/11 caratulado s/ “S/NEGATIVA DE SUELDO AGENTE ANDERLE, YAQUELINA J.-”, y; **CONSIDERANDO:** Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidación negativa por un importe de pesos tres mil trescientos setenta y uno con noventa y dos centavos (\$3.371,92.); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a ANDERLE, YAQUELINA J. (Afiliado N° 50047) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 5 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos un mil novecientos dieciséis con sesenta y cuatro centavos (\$ 1.916,64); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL**

CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.- Citar a ANDERLE YAQUELINA J. (Afiliado N° 50047) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos un mil novecientos dieciséis con sesenta y cuatro centavos (\$1.916,64) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 11 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2971

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la Señora ALBORNOZ, María Esther M.I.N° 5.180.979, para que envié pruebas de descargo por escrito por no habitar la vivienda ubicada en calle 38 N° 1294 - Casa N° 117 Plan FO.NA.VI.- XLIII - 1 ° Etapa - Barrio Ranqueles IV - General Pico - vivienda que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a la irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 81/91-00117-IPAV- y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta. Queda Usted formal y legalmente notificada.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2970 a 2972

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Celestina LANG (Secretaria Sustituta), de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: “GUARDIA, Hugo César y otros c/PASQUETTIN, Norma Ester s/DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte. N° E-36829/11 cita y emplaza a la Sra. Norma Ester PASQUETTIN para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que la represente en juicio, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 01 de Noviembre de 2011.- - - cítese a la demandada Norma Ester PASQUETTIN mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma (art. 325 C.Pr.C), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- - - Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ”.- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, 08 Noviembre de 2011.- Dra. María

Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos **"BANCO DE LA PAMPA c/ GOMEZ LUJAN DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO"** Expte. C- 33.473, que el martillero Jorge O.BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 15 de Diciembre 2011, a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien propiedad del accionado: El 100% del inmueble identificado como: Ejido 082, Circ.01, Radio "N", Manzana 073, Parcela 6, Partida Nro. 592.213, ubicado en calle El Tordillo N° 265 de la localidad de Parera.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** BASE \$ 10.424,83, venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse Judicialmente el remate, deposito que se efectivizara en el Banco de LA PAMPA sucursal local.- **COMISIÓN:** Cargo comprador 3% para el Martillero.- **SELLADO:** 3 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la tomo de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 C.Pr.).- El auto que lo ordena dice: // neral Pico, 26 de Mayo de 2011, **VISTA:**, **CONSIDERANDO:**, **RESUELVO:**- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor, (dos publicaciones).- (art. 533 C.Pr.).- **FIRMADO.**- Dr. Oscar MELLONI Juez, Dra. Mabel Elvira COLLA secretario.-**PROFESIONAL INTERVINIENTE:** Dra. Silvina Matilde BOGETTI, letrada y apoderada del Bco. De LA PAMPA, con domicilio en calle 11 Nro. 622 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 07 de Noviembre de 2.011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos **"BANCO DE LA PAMPA c/ GALLINI JAVIER ATILIO s/ COBRO EJECUTIVO"** Expte. C- 33.557/00, que el martillero Jorge O.BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 01 de Diciembre 2011, a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien propiedad del accionado: El 50 % indiviso del inmueble identificado como: Ejido 034, Circ. I, Radio "f", Manzana 64, Parcela 20, Partida Nro. 694.541, ubicado en calle Alsina N° 585 de la localidad de Quemu Quemu.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** BASE \$ 11.853,69, venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse Judicialmente el remate, deposito que se efectivizara en el Banco de LA PAMPA sucursal local.- Dejando constancia que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos del condómino Diego Armando GALLINI.- **COMISIÓN:** Cargo comprador 3% para el Martillero.- **SELLADO:** 3 % a cargo del comprador.- A partir de la tomo de posesión los

impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 C.Pr.) y condómino en forma solidaria.- El auto que lo ordena dice: // neral Pico, 09 de Marzo de 2011, **VISTA:**, **CONSIDERANDO:**, **RESUELVO:**- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor, (dos publicaciones).- (art. 533 C.Pr.).- **FIRMADO.**- Dr. Oscar MELLONI Juez, Dra. Mabel Elvira COLLA secretario.-**PROFESIONAL INTERVINIENTE:** Dra. Silvina Matilde BOGETTI, letrada y apoderada del Bco. De LA PAMPA, con domicilio en calle 11 Nro. 622 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 07 de Noviembre de 2.011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado Regional Letrado- Dptos de Loventue, Chalileo y Chicalcó- con asiento en calle 17 n° 1130 de la Localidad de Victorica, a cargo del Dr. Carlos. Roberto ESPINOLA, Secretaría a cargo de la Dra. Carina COLANERI, de la Cuarta Circunscripción Judicial, comunica en autos: **"FROIS ECHEVESTE, Elisa Érica Susana C/ RUIZ, Mateo A. s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" (Expte. N° V-4476)**, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle 22 n° 1486, de esta localidad, rematará el día 24 de Noviembre del 2011 a las 11:00hs, en las puertas del Juzgado de Paz de Victorica, lo siguiente un automotor marca NISSAN, modelo FRONTIER, 4x2, modelo 2005, N° motor 40704200227, n° chasis 94DCMGD225J584958, dominio EXR579, inscripto a nombre de Mateo Antonio Ruiz. **CONDICIONES:** SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR con más todos los impuestos que el citado vehículo adeude a la fecha de subasta. **COMISIÓN:** 10%, Sellado 1 % a cargo del comprador. **REVISAR:** coordinar con el Martillero interviniente al (02954) 15469074. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "El Diario". Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA Juez. Prof. Interv.: Dr. Carlos CASSETTA, con domicilio en calle 15 N° 673 de la localidad de Victorica. Victorica, 11 de Noviembre del 2011.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras Número Dos de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Adriana I. Cuarzo, Juez Sustituta, Secretaria Única, con asiento en intersección Avenidas Perón y Uruguay, Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros -Sector Civil- 3er. Piso, Bloque de Escaleras Uno, comunica en autos: **"BANCO SANTANDER RÍO S.A. C/ ZABALA Karen Rosalía y otro s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo"**, **Expte. Y 74.736**, que el martillero público Horacio Oscar SUÁREZ, Colegiado n° 16, con domicilio en José R. Oliver n° 531 de Santa Rosa (tel. 02954 1566 6664), **REMATARÁ** el miércoles 23 de noviembre de 2011, a las 10,30, en la cochera de Alsina 129 de Santa Rosa: **AUTOMOTOR** marca FORD FIESTA LX 1.8 D, año 1999, motor Ford RTLW238375, diesel, Chasis Ford 9BFZZZFDABW238375, sedan 3 puertas, Dominio DAE 243, origen Brasil, en muy buen estado, funcionando, cubiertas nuevas. Registra Deuda por patentes al

27/10/11 por \$ 1.640,81. Registra denuncia de venta. VENTA SIN BASE, AL CONTADO, con entrega del bien al adquirente. COMISIÓN: 10 %, SELLADO DEL BOLETO: 1%, gastos transferencia judicial, y deuda por patente a la fecha de la subasta, todos a/c comprador. REVISAR: A partir del lunes 21 de noviembre, en horario de comercio, en el lugar del remate, con aviso al martillero. Puesta en marcha a las 10 hs. del día del remate. Profesional Interviniente: Por la actora, Estudio Moslares, Villegas 77, Santa Rosa.-SANTA ROSA, 08 de Noviembre de 2011.
1 publicación Boletín Oficial- 2 Publicaciones en diario.-
Dra. Vanina PRATDESSUS. Secretaria.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "**MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/MARTÍNEZ GONZÁLEZ Gumercindo S/Apremio**", Expte. C 35750/10, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 7 de Diciembre de 2011 a las 11.00 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina) en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniera Luiggi en Ingeniero Luiggi, el siguiente bien: un inmueble designado como Parcela 10. Manzana 85. Nomenclatura Catastral: Ejido 006. Circ. I. Radio g, manzana 85, parcela 10. Partida Nro. 628.934 con una superficie de 510 mts²; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 2.676,07; venta al mejor postor y al contado; COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero. SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 28 de Julio de 2011, VISTA:CONSIDERANDO:.....RESUELVO:.. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" (dos publicaciones).- FIRMADO.- Dr. Oscar MELLONI. Juez; Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Javier Darío RENAUDO, con domicilio en calle 22 Nro. 337, de General Pico, provincia de La Pampa. General Pico, 07 de Noviembre de 2.011. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2971- 2972

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. UNO secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "**MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/Sucesores de Ciberiano JUSTINIANO s/ Apremio**". Expte. C 33892/09 que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 14 de Diciembre de 2011 a las 10.30 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina) en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi los siguientes inmuebles: 1) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 5 - Partida 690806. Superficie de 268.75 mts²; 2) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 6 - Partida 690807, Superficie de 268,75 mts²; 3) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 7 - Partida 690808, Superficie de

268,75 mts²; 4) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 8 - Partida 690809, Superficie de 268,75 mts²; 5) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 12 - Partida 690813, Superficie de 260,75 mts²; 6) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 13 - Partida 690814, Superficie de 268,75 mts²; 7) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I - Radio g - Manzana 56 A Parcela 14 - Partida 690815, Superficie de 268,75 mts²; 8) Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I - Radio g - Manzana 56 A - Parcela 15 - Partida 690816, Superficie de 268,75 mts²; CONDICIONES DE LA SUBASTA: Partida Nro. 690806 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal) - Partida Nro. 690807 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal) - Partida Nro. 690808 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal) - Partida Nro. 690809 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal) - Partida Nro. 690813 BASE \$ 709,80 (valuación fiscal) - Partida Nro. 690814 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal) - Partida Nro. 690815 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal) Partida Nro. 690816 BASE \$ 532,35 (valuación fiscal); venta al contado y al mejor postor en caso de Remate Fracasado aténgase a lo normado por art. 557 del C.Pr.; COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero. SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y la deuda por Impuesto Inmobiliario que afectan a los bienes corren por cuenta del adquirente debiendo en dicho acto el martillero informar el monto actualizado por tal concepto. El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 31 de Agosto de 2011. VISTA:CONSIDERANDO:RESUELVO: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C.Pr.).- FIRMADO.- Dr. Roberto M. IBÁÑEZ Juez; Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Javier Darío RENAUDO, con domicilio en calle 22 Nro. 337, de General Pico, provincia de La Pampa. General Pico, 08 de Noviembre de 2.011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. UNO secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial "**MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/POMBO Daniel y Otros s/Apremio**", Expte. C 34872/10 que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 7 de Diciembre de 2011 a las 10.30 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi, el siguiente bien: un inmueble terreno baldío designado como Parcela 1, Manzana 65, Nomenclatura Catastral: Ejido 006. Circ. L, Radio f, manzana 65, parcela 1. Partida Nro. 588.926 con una superficie de 1050 mts²; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 3.704.46 (monto reclamado más presupuestada art. 129 C. Fiscal); venta al contado y al mejor postor en caso de Remate Fracasado aténgase a lo normado por el art. 557 del C.Pr.; COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes impuestos, tasas y contribuciones a partir de la

toma de posesión los impuestos tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportadas por el comprador (art. 541 del C.Pr.).- El auto que lo ordena dice:...//neral Pico. 29 de Septiembre de 2011. VISTA:CONSIDERANDO: RESUELVO: Publicar Edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante.- FIRMADO.- Dr. Roberto M. IBÁÑEZ. Juez; Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Javier Darío RENAUDO. Con domicilio en calle 22 Nro. 337. de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 09 de Noviembre de 2.011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Adriana CUARZO, Jueza Sustituta, Secretaría única a cargo de la Dra. Vanina Prattedessus, Secretaria, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, CENTRO JUDICIAL Edificio Fueros, Sector Civil - 3° Piso Bloque de Escaleras N° 1, de esta ciudad, en autos caratulados: "**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ BEINER Pablo S/ Apremio y medida cautelar**", Expte.: **Y-57125** cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, a BEINER Pablo y/o a sus herederos se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Turno para que lo represente. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PÉREZ ARAUJO Procurador de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno.- Santa Rosa, 28 de Julio de 2.011. Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2971 -2972

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, Secretaría 2 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO, Jueza Sustituta, en autos "**EUGSTER, Miriam Soledad c/ ALTAMIRANO, Víctor Adrián y otro s/ Ejecución de alquileres**" Expte. N° **Y-86242**, ha ordenado notificar por edictos a efectuarse una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena o El Diario, al Sr. Víctor Adrián ALTAMIRANO que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, se presente en la sede del Tribunal, sito en Intersección de Avdas. Perón y Uruguay –Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 3° piso, Bloque Escaleras 1, munido de DNI, en el horario de 7,00 a 12,30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si injustificadamente dejare de concurrir, o aún concurriendo, no contestare en forma categórica en la audiencia y designarle al defensor de ausentes en turno, para que asume su representación. Profesional interviniente: Abog. Natalia GIUNCHI, domicilio Avda. Perón N° 1219 –planta alta-, Santa Rosa (L.P.) Secretaría, 31 de octubre de 2011. Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2971

POR 5 DÍAS. El Juzg. Civ. y Com. N°2 de T. Lauquen, a

cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 15/08/2011 se presentó el concurso preventivo de Omar Marcelo STANG, DNI 17.360.645, CUIT: 20-17360645-2 y su apertura se ordenó el 06/09/2011. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdor. Abel VILA, domiciliado en Uruguay 188 de Trenque Lauquen hasta el día 30/12/2011. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2012. Autos: "**STANG, Omar Marcelo s. Concurso preventivo (pequeño)**". Expte. n° **198151**. T. Lauquen, 26 de X de 2011.

CERTIFICO: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por CINCO días en el Boletín Judicial de la provincia de La Pampa y Diario "La Arena" de Santa Rosa. Trenque Lauquen, 26 de X de 2011.- María Leticia DI BIN, Abogada, Secretaria.-

B. Of. 2970 a 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI -Juez Sustituto Subrogante- Secretaría Civil del Dr. Darío Elías MELAZZI - Secretario, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con sede en calle Victoriano Rodríguez N° 828 – Planta Alta de la ciudad de General Acha, La Pampa, hace saber que en autos: "**MARQUE, Santiago Omar c/ BASSET, Lorenzo M. s/ Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° **V- 12713/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 29 de agosto de 2011.-- De conformidad con lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 325 del CPCC, cítase por edictos al titular registral del dominio, don Lorenzo M. BASSET y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapión, para que dentro de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que asuma su representación en el juicio.- Los edictos deberán ser publicados por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia. Conf. Art. 138 y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 139, ambos del código procesal.- Dr. Enrique Luis FAZZINI – Juez Sustituto Subrogante.- Se deja constancia que loa inmuebles objeto de autos se encuentran ubicados en la localidad de Bernasconi, Provincia de La Pampa, designados según título como: Rte. Chacra13, Qta. 35 y 36 y designados a los fines de la prescripción como: Ejido 075, Circ. I, Radio f, Par 1, Qtas. 11, Partida de Iniciador N° 769.169, Partida Según Título N° 676.189 y Qta. 12 Partida de Iniciador N° 769.170, Partida según Título N° 676.190.- Profesionales intervinientes: Dr. Atilio Carlos GAMBULI – Dra. Yara Astrid BURAK, domicilio procesal en calle Segovia N° 270 de la ciudad de General Acha, La Pampa.- General Acha, 17 de Octubre 2.011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Jug. de 1° Inst. Civil n° 1 de la III Circunsc. Judicial de La Pampa, sito en calle V. Rodríguez n° 828 P.A., de Gral. Acha, a cargo del Dr. Enrique L. FAZZINI Juez Sustituto-, Secretaría del Dr. Elías D. MELAZZI, en autos caratulados "**ESPINA RAWSON Mariano Manuel c/LUZURIAGA Y**

FERNÁNDEZ Idalina y Otros s/Posesión veinteañal" -V 12372/10-, cita a los titulares registrales y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dto. de Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa, designado catastralmente como Sección X, Fracción E, Lote 13, Parcela 1, Partida n° 541.575, titularidad registral 16,66 % de Idalina Isabel LUZURIAGA Y FERNANDEZ, 16,66% de Ofelia Pabla LUZURIAGA Y FERNANDEZ, 4,16% de Enriqueta LUZURIAGA Y CÁCERES, 4,16 % de Susana LUZURIAGA Y CÁCERES, 4,16% de Raquel LUZURIAGA Y CÁCERES Y 4,16% de Enriqueta Lucía CÁCERES; para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General. El auto que ordena la publicación dice: "General Acha, 25 de abril de 2011.- (...) cítase a los titulares registrales y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (...) mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial, por dos veces en un diario de circulación provincial y dos veces en un diario de circulación nacional (...) Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI - Juez Substituto Subrogante-. Profesional interviniente: Dr. Federico LÓPEZ LAVOINE. V. Rodríguez n° 678, Gral. Acha - La Pampa.- Secretaria, 17 de octubre de 2011. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Alberto DESTOUCHES, para que se presenten en los autos caratulados "**DESTOUCHES ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 38100/11**". La providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente dice: General Pico, 20 de octubre de 2011.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Alberto "DESTOUCHES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ. Profesional interviniente: Dr. GUILLERMO BERTONE con domicilio legal en calle 11 N° 1293, General Pico, La Pampa.- General Pico 07 de noviembre de 2011.- Secretaría: Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B. Of. 2971

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MATILDE MARTA ZENTNER y VENANCIO SANTOS SCHIEL (D.N.I. 10.179.784) y (D.N.I. M. 7.365.877) respectivamente, e/a "**ZENTNER, Matilde Marta y Otro S/ Sucesión Ab Intestato" A 89278**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Ana María GUINDER, 9 Julio n° 667. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Santa Rosa (L.P.), 8 de noviembre de 2011. Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de ésta Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Eduardo PELIZZARI, en estos autos caratulados: "**PELIZZARI EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO " (Expte. N° A 38.010)**", conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico 24 de octubre de 2011 ábrase el proceso sucesorio de Eduardo PELIZZARI.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos -comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios... (art.675 C. Pr.)- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Emil Marcos KONCURAT y José Ignacio KONCURAT, con domicilio en calle 7 N° 1.204 de General Pico La Pampa. SECRETARIA, 31 de octubre de 2011. Dra. Celestina LANG. Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juz. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N' CINCO, de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Uruguay, Centro Judicial- Sector Fueros- Piso N° 1, Bloque de Escaleras 1, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Única de la Dra. Daniela ZAIKOSKI BISCAY, en autos caratulados: "**GOMEZ, Victoria s/SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° A 88.337**", cita mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" (art.675 inc. 2 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ña. Victoria GÓMEZ. DNI F 3.693.988 para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos, Prof. Interviniente Marta G. SANCHEZ ALUSTIZA, con domicilio en Villegas N° 780, de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 19 de Octubre de 2011. Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI. Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad judicial, edificios fueros, sector civil, bloque de escaleras Nro. 1, planta baja de Santa Rosa; en autos caratulados "**SERVANDA ABBONA s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" expte. 88119**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Servanda Abbona L.C. 9.878.448, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: " Santa Rosa, 6 de octubre de 2011.... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario o La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del sucesorio, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C.).... Fdo. Dra. María del Carmen García. Juez." Profesional interviniente: Dr. Miguel Ángel PALAZZANI, con domicilio en calle Yrigoyen N° 33 de la

ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 25 de octubre de 2011. M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo H. PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"TITTARELLI, Hildebrando Julio y otro s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-38098/11**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Hildebrando Julio TITTARELLI y Fenicia TITARELLI a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 25 de octubre de 2011.- - - Abrese el proceso sucesorio de Hildebrando Julio TITTARELLI y Fenicia TITARELLI (acta de defunción de fs. 5/6).- - - Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- - - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.).--- Fdo.: DR. ROBERTO M. IBÁÑEZ.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Noviembre 01 de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"GUZMAN Eduvije Fidelino S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. A 38181/11**, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don GUZMAN Eduvije Fidelino para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, de octubre de 2011. Abrese el proceso sucesorio de EDUVIJE FIDELINO GUZMAN (acta de defunción de fs. 3). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.). Tómesese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art.11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales. A lo demás, oportunamente". DR. ROBERTO M. IBÁÑEZ. JUEZ.- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dra. Patricia LARRE de CAMPO, Dr. Aníbal Abel CAMPO y Dr. Abel Aníbal CAMPO, con domicilio legal en Calle 11(O) N°181, General Pico, La

Pampa.- General Pico, 08 de Noviembre de 2011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Civil y Comercial, en autos **"SAGRADO, Ventura s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO "(Expte. Nro. A 37996/11)** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura SAGRADO, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "General Pico, 24 de octubre de 2011.--Abrese el proceso sucesorio de Ventura SAGRADO (acta de defunción de fs. 5)....-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.--Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-....-Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez de Primera Instancia". Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO. -Calle 20 Nro. 758 P.A.-Gral.Pico (L.P.).- General Pico, 07 de noviembre de 2011. -Fdo: Dra. María Celestina LANG.-Secretaria sustituta".-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de AGUILAR FERNANDO Y MARIA DELMIRA RIOS, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos: **"AGUILAR FERNANDO Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-38.090**. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 11 de Octubre de 2011.-... - Abrese el proceso sucesorio de AGUILAR FERNANDO Y MARIA DELMIRA RIOS (actas de defunción de fs. 5 y 6).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...".- Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Diego Ariel ALAZIA, con domicilio en calle 20 N° 579, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 18 de octubre de 2011.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Margarita Delia FAISANDAZ e/a **"FAISANDAZ Margarita Delia S/ Sucesión Ab Intestato" A 88996**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Pablo PERA IBARGUREN Avda. Roca n° 289 de esta Ciudad. Publíquese por un día

en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Santa Rosa (L.P.) 7 de noviembre de 2011. Fdo. Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, de Santa Rosa, sito en Ciudad Judicial, Sector Fuero Civil 1 ° Piso, Tribunal a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez; Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria; en autos caratulados: "**CORTES, Mirta Neri s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. A 87628), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORTES MIRTA NERI, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del C.P.C.C.) según resolución del día 14 de Septiembre de 2011. Profesional Interviniente: Dr. José Roberto SAPPA, con domicilio legal constituido en calle Juan B Justo N° 231 de esta ciudad. Santa Rosa, La Pampa, 07 de Noviembre de 2011.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado Regional Letrado con sede en Victorica IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Carlos ESPINOLA, Juez, Secretaria de la Dra. Carina COLANERI, en los autos caratulados: "**GALLARDO, Catalina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° V-5301111, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Catalina GALLARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida dice: "Victorica 22 de marzo de 2011...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" cítese... Fdo. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez Regional Letrado. Dra. Carina COLANERI. Secretaria. Profesional Interviniente: Dra. Andrea POGGI. Calle 9 N° 1051. Victorica L.P. Dra. Andrea A. POGGI Abogada.

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N UNO, de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Darío Elías MELAZZI, en autos "**DUPO, Teodolina S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N: V12767/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DUPO TEODOLINA, L.C.N 9.867.563, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 21 de octubre de 2011.- ...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- ... (Fdo.) Dr. Enrique Luis FAZZINI.- Juez Sustituto Subrogante".- Profesional interviniente Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaria, 28 de Octubre de 2011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción

Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er. Piso, de General Pico, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaria única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los herederos y acreedores de la Sra. Juana María GARCIA y del Sr. Armando RUS; para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos "**GARCIA JUANA MARIA Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° A-38.168/11 que transcrita en su parte pertinente dice: //neral Pico, 26 de octubre de 2011.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio de Juana María GARCIA y Armando RUS.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"(art.675 C.Pr.)Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dres. Andrea Mónica ALVAREZ y Raúl José MAZZOLA, abogados. Domicilio constituido: calle 28 N° 540 (tel/fax: 02302-427158/423034, andreamalvarez@live.com.ar), General Pico.- Secretaria, General Pico, 01 de noviembre de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er. Piso, de General Pico, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los herederos y acreedores del Sr. Héctor Ángel BAMBINI; para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos "**BAMBINI HÉCTOR ÁNGEL s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° A-38.183/11 que transcrita en su parte pertinente dice: //neral Pico, 26 de octubre de 2011.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs.7), ábrese el proceso sucesorio de Héctor Ángel BAMBINI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"(art.675 C.Pr.) Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: **Dres. Andrea Mónica ALVAREZ y Raúl José MAZZOLA**, abogados. Domicilio constituido: calle 28 N° 540 (tel/fax: 02302-427158/423034, andreamalvarez@live.com.ar), General Pico. Secretaria, General Pico, 1 de noviembre de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N ° DOS, Secretaria a cargo de la Dra. Celestina LANG, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "**YOBIZZI ANGELA ROSA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO A – 37956/11**". Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de YOBIZZI ROSA ANGELA, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 21 de Octubre de

2011.- Ábrase el proceso sucesorio de YOBIZZI ROSA ANGELA (actas de defunción de fs. 6).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art.675 inc.2° del C.P.C.C.). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, librese oficio al Registro Público de Juicios Universales... .. A lo Demás oportunamente”.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesionales intervinientes Dra. Cecilia Valeria RUFFINI, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643. - General Pico, 09 de Noviembre de 2011.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de **Don Rufino ARANDA (L.E. N° 7.340.873) y Doña Josefa CERVIÑO (L.C. N° 0.666.311)** a fin de que se presenten en autos: **“ARANDA, Rufino y CERVIÑO, Josefa S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N°12379/10.-.....** “General Acha, 30 de Septiembre de 2011... Publíquense edictos... por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico “El Diario”,.....- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante”.- Prof. Interv.: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, c/dom. en Martínez de Hoz N° 779 de General Acha.- Secretaría, 25 de Octubre de 2011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIª Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Sec. a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, P. A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos **“ZAIKOSKI, Antonia y KITTLER, José S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte N° V 11094/09**, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ZAIKOSKI ANTONIA (L.C. N° 9.882.251) y KITTLER JOSE (L.E. N° 1.564.376), a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: “General Acha, 20 de abril de 2009...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico “El Diario”... de esta pcia.- Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI. Juez Sustituto”. “General Acha, 29 de Septiembre de 2.011... hágase extensiva la publicación de edictos ordenada en el tercer párrafo de fs. 16 a los efectos del trámite sucesorio del causante José KITTLER. Fdo. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante. Prof. Interviniente: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, Martínez de Hoz N° 779, Gral. Acha (L.P.) - Secretaría, 24 de Octubre de 2011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 – P.A de la ciudad de General Acha, La Pampa a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI – Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil del Dr. Elías Darío MELAZZI- Secretario, hace saber que en autos: **“KOBAK, Procopio y WEBER, Ana s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° V- 12563**, se cita y em-plaza por **treinta (30)** días corridos a contar de la última publicación de edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Procopio KOBAK (indocumentado) y Doña Ana WEBER, D.N.I N° 14.514.164 (art. 675 inciso 2º del CPCC).- General Acha, 16 de septiembre 2011.-- En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC, publíquense edictos que parecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario “ La Arena” de esta pcia.-- Dr. Enrique Luis FAZZINI – Juez Sustituto Subrogante.- Profesionales intervinientes: Dra. Yara Astrid BURAK.- Dr. Atilio Carlos GAMBULI, Segovia N° 270, General Acha.- General Acha, 6 de octubre de 2011.- 1 Publicación Boletín Oficial- 2 Publicaciones en diario “La Arena”.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2971

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial con sede en Ciudad Judicial – Edificio Fueros- Sector Civil-Planta Baja - Bloque de Escaleras N° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ - Juez, hace saber que en autos: **“FERAUDE, Juan Pedro s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A- 86.849**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a con-tar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Juan Pedro FERAUDE, L.E N° 7.342.845.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”.- Santa Rosa, 25 de octubre de 2011.-- Procedase a la publicación de edictos, por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cod. Proc.)-- Dra. Susana E. FERNANDEZ – Juez.- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULI, calle Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, de Octubre de 2011.- Atilio Carlos GAMBULI, Abogado.-

B. Of. 2971

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial con sede en Ciudad Judicial – Edificio Fueros- Sector Civil-Planta Baja - Bloque de Escaleras N° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA - Juez, hace saber que en autos: **“GONZALEZ, Ricardo Norman s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A- 87.416**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a con-tar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ricardo Norman GONZALEZ, L.E N° 5.267.011.- Publíquense edictos por

una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Santa Rosa, 20 de octubre de 2011.- ... - Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC).-- Dra. María del Carmen GARCIA – Juez.- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULLI, calle Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 1 de Noviembre de 2011.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos **"OBREGÓN, Héctor Rufino y otra s/ Sucesión Ab intestato"** Expte. NA-37.975/11, CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Héctor Rufino OBREGÓN y de doña Cecilia Isabel SOSA. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de octubre de 2011. ...II.Ábrese el proceso sucesorio de OBREGON Héctor Rufino y SOSA Cecilia Isabel (Libreta de Familia de fs.5). III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del CPCC). ...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Juez". Profesional interviniente: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogada, T.I-26, Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173 y Sebastián Emiliano JUÁREZ , abogado T.VIII-195, domiciliados en calle 35 N° 1285 de General Pico. Secretaría, noviembre de 01 2011. Dra. María Celestina LANG. Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Número SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES -Juez-, Secretaria Única del Dr. Pedro Ariel CAMPOS -Secretario-, en autos **"BALDISSONI, RAIMUNDO s/ Sucesión Ab - Intestato"**, Expte. A-89399, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Raimundo Baldissoni para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario local. Profesional Interviniente: Dr. José Luis SCARPELLO, con domicilio en Avda. San Martín 718, piso 1°, Of 102 -Galería Gemellus- de Santa Rosa (L. P.). SECRETARIA 9 de Noviembre de 2011. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial

a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única, ubicado en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Primer Piso, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Adolfo Secundino SUAREZ en autos: **"SUAREZ, ADOLFO SECUNDINO S/ SUCESIÓN AS-INTESTATO"** (Expte. N° A 88724) mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, San Juan N° 606, Santa Rosa (L. P.). Santa Rosa, 5 de Octubre de 2011. Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez.- Secretaria, 24 de Octubre de 2011. Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 2971

Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 6 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos: **"ACOSTA SEGUNDO JULIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. A 89061/11 , mediante edictos a publicarse una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Segundo Julio ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.). Prof. interviniente: Dr. Ricardo Luis TORRES - Dra. Graciela DEPAOLI, domicilio Moreno 226. SANTA ROSA 3 de noviembre de 2.011.- Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.-

B. Of. 2971

EL juzgado en Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana Frenchia, Sito en "Centro Judicial Santa Rosa", Avda. Uruguay Esq. Avda. Perón- Edificio Fueros Sector Civil planta, baja block de escaleras n° 1, de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos , a todos los que consideren con derecho de los bienes dejados por Don Omar José Bordis y Doña Dora Dulcí Ose, en los autos caratulados: **"BORDIS OMAR JOSE y OTRO S/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte A-83860/10), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario... El Diario, Profesional Interviniente: Dra. Yesica Magali KALHAWY - Mármol 1002 de esta ciudad capital 22 de diciembre de 2010 Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 2, 2° Piso, de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Osvaldo GÓMEZ, en autos caratulados **"GÓMEZ OSVALDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO. Expte. A 88.325"**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. ALBA Luciano, Quintana N° 282, Santa Rosa.

SECRETARIA, 1 de Noviembre de 2011. Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES – Juez-, en autos: "**MARTINEZ Vicente Alberto s/sucesión Ab-Intestato**" Expte. **A-87.818**, resuelve en su parte pertinente: "Santa Rosa, 30 de Septiembre de 2.011... Declarase abierto el proceso sucesorio de Vicente Alberto MARTÍNEZ.- Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el, Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)." (Fdo.) Dra. María Gloria ALBORES - Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Brasil N° 953, Santa Rosa, La Pampa, 19 de Octubre de 2011.- Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Francisco Eduardo Salussoglia L.E. 1.581.739 e/a "**SALUSSOGLIA, Francisco Eduardo S/ Sucesión Ab Intestato**" **A 89138**, para hacer valer sus derechos Profesional: Dra. Natalia GIUNCHI y/o Norma I. GRILLI de CAZENAVE, Avda. Perón 1219. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa, (L.P.) 3 de noviembre de 2011. Esteban P. FORASTIERI. Secretario

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er. Piso, General Pico, a cargo del Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. María Celestina LANG (sustituta) cita y emplaza por el término de 30 días corridos, a todos los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO NAZARENO FRONTINI, L.E. 7.366.952, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos **FRONTINI, ALBERTO NAZARENO s/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° A-38162/11** que transcripta en su parte pertinente dice "///neral Pico, 20 de Octubre de 2011.- I.... Ábrese el proceso sucesorio de FRONTINI ALBERTO NAZARENO (acta de defunción de fs. 5). ... III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ. Profesionales intervinientes: ESTUDIO JURÍDICO "MAZZOLA" -Dr. Raúl José MAZZOLA, Dra. Andrea Mónica ALVAREZ, calle 28 N° 540 (tel. 02302-427158/423034), General Pico. Secretaría, General Pico, 28 de octubre de 2011.- Fdo. Dra. María Celestina LANG (Secretaria Sustituta).- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Pedro Quiruela (D.N.I. 1.029.904) e/a "**QUIRUELA, Pedro S/ Sucesión Ab Intestato**" **A 88847**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Natalia GIUNCHI. Avda. Perón 1219. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 3 de noviembre de 2011. Esteban P. FORASTIERI. Secretario.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados "**CLAVERIE Oscar Alberto S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" expte. **N° A-38.166/2010**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Oscar Alberto CLAVERIE, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 20 de octubre de 2011. abre el proceso sucesorio de Oscar Alberto CLAVERIE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ". Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 28 Octubre de 2009. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Osvaldo Raúl MONTIEL e/a "**MONTIEL, Osvaldo Raúl S/ Sucesión Ab Intestato**" **A 43166**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Rubén GUTIERREZ y Manuela GUTIERREZ con domicilio en calle 25 de Mayo n° 614 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Santa Rosa (L.P.), 3 de noviembre de 2011.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de primera Instancia Civ. y Com. N° UNO de la III° Circ. Judicial, a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, sito en calle Vic. Rodríguez N° 828 P.A. de Gral. Acha (LP), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Carlos Norberto NAVARRO (D.N.I. N° 11.236.644), a fin de que se presenten autos: "**NAVARRO, Carlos Norberto s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. **N° V-12761/11.-**" General Acha, 1 de Noviembre de 2.011.- En los términos que prescribe el art. 675 del CPCC...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o " El Diario" de esta Pcia.- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto.- Prof. Inter. Dres. Víctor A. RIVARA y Federico A. RIVARA, Domicilio: V. RODRIGUEZ N° 837; General Acha (LP).- General Acha, 4 de Noviembre de 2.011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Ramón VAZQUEZ en el marco de los autos rotulados: **"VAZQUEZ, Juan Ramón s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. n° A 38.157**, conforme la resolución que en su parte pertinente dice: General Pico, 31 de octubre de 2011.- ...ábrese el proceso sucesorio de Juan Ramón VAZQUEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional Interviniente Dr. Mariano NARDILLO, con domicilio en calle 22 n° 860, General Pico. Secretaría 07 de noviembre de 2011. Dra. Mabel Elvira COLLA Secretaria.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la primera Circunscripción de la Pcia. de La Pampa a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria Sustituta de la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos caratulados **"JEREZ JUAN y OTROS S/ Sucesión Ab Intestato (E/A: Jerez José Miguel S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. 65669) Expte. N° 86782**, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario o La Arena o La Reforma, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Juan JEREZ y Magdalena SOSA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la fecha de la última publicación. Profesional Interviniente: Mauricio A. PALOMA, calle Urquiza N° 281, Santa Rosa. La Pampa. Secretaría, 4 de noviembre de 2011. M. Luciana ALMIRALL Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2971

El Juzgado Regional Letrado Dtos. LOVENTUE, CHALILEO Y CHICAL-CO, Circunscripción IV, Victorica (L.P.) en autos caratulados: **"ALLA, Benjamín s/Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° V 5191/11**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Benajasmin ALLA. El auto que ordena la medida dice: "Victorica, 30 de Septiembre de 2011.— Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.(Fdo.) Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria"- Profesional interviniente Dra. María Carina ERRECOUNDO con domicilio en calle 17 N° 1508 Victorica (L. P.). Secretaria, 18 de Octubre de 2011. María Carina ERRECOUNDO Abogada.-

B. Of. 2971

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos **"SOLAN Catalina Eugenia S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO y TESTAMENTARIA" Expte. A 37287**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de CATALINA EUGENIA SOLAN para que comparezcan a

estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Octubre de 2011. ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (Partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Catalina Eugenia SOLAN. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma "Fdo. Dr. Oscar MELLONI -Juez- Profesional interviniente: Dra. María Noelia AFONSO - Liliana ALEMANY - Calle 26 N° 734. General Pico; T.E. 02302 - 430653 - General Pico, 25 de Octubre de 2011. Dra. Mabel Elvira COLLA Secretaria.-

B. Of. 2971

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Carlos Gabriel Gallo, (argentino, DNI n° 30.016.040, soltero, 28 años de edad, nacido en General Pico -La Pampa- el día 13/03/1983, hijo de Armando Rafael Gallo y Elba Bareilles (f), con instrucción, secundaria incompleta, comerciante, con último domicilio conocido en calle Avenida San Martín n° 288 de la localidad de 25 de Mayo -L.P.-), de lo siguiente: // neral Acha, 08 de noviembre de 2011. -Atento a lo informado a fs. 38, y al estado de las presentes actuaciones, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P. (Ley 332, t.o. dec. 713/95); dispónese notificar por edicto a Carlos Gabriel Gallo, que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado dentro del término de los 5 (cinco) días y horas hábiles de oficina, a partir de su notificación, con el objeto de constituir domicilio una vez que se presente en la Sede de este Juzgado y adjuntando constancia del depósito por la suma de \$ 500,00, que el (Ex-Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° DOS) a cargo en ese entonces por el Dr. Álvaro José Reyes, le impuso mediante resolución de fecha 08/02/11; bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de Juicio a prueba, oportunamente otorgada mediante la resolución antes mencionada. -. . . -Fdo: Dr. Manuel Alberto Álvarez-Juez del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional-Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera-Secretario"; en el expediente n° I 753/10, (Ex-Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° DOS) -caratulada: **"GALLO. Carlos Gabriel s/ Solicita Suspensión de Juicio a Prueba en (Causa N° 458/10.)"**, // neral Acha, 08 de noviembre de 2011. -. . . -Líbrense oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo Fdo. Dr. Manuel Alberto Álvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scio.- General Acha, 08 de noviembre de 2011. Dr. Raúl Norberto RAVERA. Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° **C 12/97..** ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada: **"Ledo. Carlos Omar S/Homicidio y lesiones"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Carlos Omar Ledo, argentino, casado -

separado-, instruido, desocupado, hijo de Florentino Ledo y de Eva Gregoria Molina, nacido el 04 de enero del 1966 en Monte Grande -Bs. As. -, con último domicilio conocido en Camino de Cintura 1339 de la localidad de Luis Guillón -Bs. As.-, DNI 17.479.243, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: // /neral Acha, 15 de junio de 2005. RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... resuelvo: 1º) Declarar la PRESCRIPCIÓN de la PENA de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN. En suspenso, que se impuso a Ricardo Omar Ledo en el punto dispositivo 3º) de la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2000 que obra a fs. 335/349v. de la presente causa n° C-12/97 por haber sido autor material y penalmente responsable de los delitos de homicidio culposo y lesiones culposas en concurso ideal (art 54,84 y 94 del Código Penal los dos últimos en su texto anterior a la reforma introducida por el Art. 2º de la Ley 25.189, hechos cometidos en perjuicio de Hugo Esteban Goiris y María Isabel Coria; ello, sin perjuicio del cumplimiento del resto de la pena de inhabilitación.. Fdo. : Dr. Manuel Alberto ALVAREZ-Juez-, Ante mí:, Dr. Hugo Luis VERCELLINO – Secretario-" Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA C 341/93, Ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada: "**Kissner Ricardo Javier y otros s/hurto simple**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Ricardo Javier Kissner, Miguel Ángel Giménez, Plácido Marcelo Gerez, Jorge Luis Zárate y Luis Amadeo González; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P. (Ley 332, t.o. 713/95), de la resolución que en su parte pertinente dice: Expediente nro. 599/95 AUTO INTERLOCUTORIO NRO.63/01. - General Acha, 21 de mayo de 2001 ... Y VISTA:...RESULTA:... POR ELLO Y... RESUELVO: 1º) DECLARAR extinguida la acción penal nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a Ricardo Javier Kissner, Miguel Ángel Giménez, Plácido Marcelo Gerez, Jorge Luis Zárate y Luis Amadeo González, con fecha 24 de marzo de 1992, por sospechárselos autores penal y materialmente responsables de delito de -los dos citados en primer término- lesiones graves en riña (art. 95 del C. P.) y los restantes lesiones leves en riña (art. 96 del C. P.), hecho que habría tenido existencia histórica el 18 de enero de 1991, en el comercio denominado "El Parador" a la vera de la Ruta Nacional 152, General Acha, La Pampa.- 2º) SOBRESER por prescripción de la acción penal (Art. 295 inc. 4º 330 del C.P.P.) a MIGUEL ANGEL GIMENEZ (...DNI NRO. 22.700.882).- 3º) SOBRESER por prescripción de la acción penal (Art. 295 inc. 4º 330 del C.P.P.) a RICARDO JAVIER KISSNER (...DNI NRO. 17.979.204).- 4º) SOBRESER por prescripción de la acción penal (Art. 295 inc. 4º 330 del C.P.P.) a LUIS AMADEO GONZALEZ. (...DNI NRO. 18.652.655). 5º) SOBRESER por prescripción de la acción penal (Art. 295 inc. 4º 330 del C.P.P.) a PLACIDO MARCELO GEREZ. (... CI NRO. 8.510.839).- 6º) SOBRESER por prescripción de la acción penal (Art. 295 inc. 4º 330 del C.P.P a Jorge Luis

ZARATE (DNI NRO. 14.843.374)... Fdo. Dr. Manuel Alberto Álvarez -Juez-; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO Secretario, Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA C 567/95, Ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada: "**Videla Carlos Alberto - Pasaron Néstor Roberto s/ Hurto**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Carlos Alberto Videla. (DNI nro. 20.402.251, soltero, empleado rural, argentino, instruido, nacido en esta ciudad, el 06/06/1968, con último domicilio conocido en la calle Charlone s/n de este medio, hijo de Faustino Fortunato y de Benicia Román, Prontuario nro. 2.360.530); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P. (Ley 332, t.o. 713/95), de la resolución que en su parte pertinente dice: Expediente nro. 567/95 AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 160/99.- General Acha, 15 de octubre de 1999... Y VISTA:... RESULTA: POR ELLO Y RESUELVO: 1º) DECLARAR extinguida la acción Penal nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a: a) Carlos Alberto VIDELA. por sospecharlo autor penal y materialmente responsable del delito de hurto simple (art. 162 del C.P.), en perjuicio de la Fundación Sanidad Animal Dpto. Utracán, hecho que habría tenido existencia histórica el día 11 de julio de 1995, en calle General Campos, entre Martínez de Hoz y Garibaldi de General Acha, La Pampa y; b) el mismo imputado por sopearlo autor penal y materialmente responsable del delito de hurto simple (art. 162 del C. P.) en perjuicio del Club Unión Deportiva Campos, hecho que habría tenido existencia histórica el día 24 de enero de 1994, en la sede del Club antes mencionado, sito en esta ciudad; - 2º) Decretar el SOBRESERIMIENTO por prescripción de la acción penal (art. 295 inc. 4º y 333 del C.P.P. a: Carlos Alberto Videla..... Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 2971

El Juzgado de instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA NRO. C 472/94, Ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada: "**Díaz Evaristo s/amenazas con arma de fuego**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Evaristo DIAZ" (DNI nro. 13.351.403, soltero, jornalero, argentino, nacido en la localidad de Quehue L.P., el día 09/12/1957); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P. (Ley 332, t.o. 713/95), de la resolución que en su parte pertinente dice: Expediente nro. 472/94 AUTOS Y VISTOS General Acha, 19 de ABRIL de 2008 Y CONSIDERANDO:POR ELLO Y RESUELVO. 1º) Declarar la extinción de la acción penal nacida del delito de amenazas agravadas (art. 149 bis, 1er párrafo, 2º supuesto del C.P., cometido el día 22/06/1994, en perjuicio de Rodolfo Edgardo Farina, ello debido a que se extinguió la acción penal.- 2º) Decretar el SOBRESERIMIENTO de EVARISTO DIAZ, en orden al mencionado delito de amenazas agravadas (arts. 149 bis.

1er párrafo, 2º supuesto del C. P. ...Fdo. Dr. Manuel Alberto Álvarez -Juez-; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario. Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2971

Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° **C-20/08** caratulada: "**PUCHETA José María- URPIANELLO Lorena Paola s/Lesiones Leves**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de José María Pucheta. (D.N.I. N°: 26.378.593, soltero, argentino, nacido en la ciudad de San Miguel de Tucumán Capital, el día 01/09/1.978, con último domicilio conocido en calle Santa Rosa N° 4.484 de la localidad de 25 de Mayo provincia de La Pampa, hijo de José Antonio (f) y de Ana Pucheta (v)); de la providencia que en su parte pertinente se transcribe: ...NERAL ACHA, 1 de noviembre de 2011. - Atento al acuerdo de Juicio Abreviado, presentado a fs. 152, solicitado en relación a los imputados José María PUCHETA y Lorena Paola URPIANELLO; fijase Audiencia de "Visu" a la que deberán concurrir los supra mencionados, para el día 10 de noviembre de 2011, a horas 10:30, conforme a las prescripciones del art. 406 quater 1era parte del C.P.P.- Atento a lo informado a fs. 172, notifíquese al prevenido Pucheta mediante edicto, librándose el oficio del caso.- Notifíquese,... Fdo. Dr. Álvaro José REYES, Juez Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario. Dr. Raúl Norberto RAVERA - Secretario.-

B. Of. 2971

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CARNES NATURALES DE LA PAMPA S.A.

La Sociedad Carnes Naturales de La Pampa S.A., inscripta mediante Resolución N° 503/07 de fecha 25 de Octubre de 2007 de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa, en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2011 y reunión de Directorio del día 27 de Mayo de 2011, ha elegido el siguiente Directorio y Comisión Fiscalizadora:

Directorio:

Presidente: Beatriz Isabel LUCERO – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Vicepresidente Primero: José Luis RODRIGUEZ – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Vicepresidente Segundo: Enrique Everardo SCHMIDT – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Titular: Roberto Oscar Kronemberger – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Titular: Cupertino RAMIREZ – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Titular: Sebastián LASTIRI – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Titular: Gregorio CUELLO – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Suplente: Pedro Félix GOYENECHÉ – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Suplente: Orlando Enrique MOREYRA – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Suplente: Oscar Laureano SCHULMEISTER – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Suplente: Rafael Antonio D'AMORE – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Director Suplente: Ramón Mateo CUELLO – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Comisión Fiscalizadora:

Síndico Titular: Susana Graciela MEDINA – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Síndico Titular: Patricia Bibiana LAZARO – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Síndico Titular: Dr. Horacio Francisco BARBIERI – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Síndico Suplente: Cra. Zulma Ester LUPARIA – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Síndico Suplente: Cr. Raúl Alberto RIFFALDI – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Síndico Suplente: Cra. María José LARANDABURU – Mandato hasta el 31 de Diciembre de 2012. LUCERO, Beatriz I, Presidente.-

B. Of. 2971

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

RAUL E. F. CEBALLOS, Escribano del Reg. 11, Gral. Pico, Depto. Maracó, Prov. La Pampa. **HACE SABER:** TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, en Gral. Pico, La Pampa; FONDO: HELADERIA "HELARTE".- Domicilio: calle 9 Oeste N° 122 Gral. Pico, La Pampa. Rubro: Fabricación y Venta de Helados Artesanales.- VENDEDOR: Alberto Antonio RODRIGUEZ SERPA, D.N.I. N° 7364141, domicilio calle 9 Oeste N° 122 Gral. Pico, La Pampa.- COMPRADOR: Silvia Elizabeth POLERO, D.N.I. N° 21981685, domicilio calle 20 Norte N° 687. Domicilio donde se reciben oposiciones: calle 18 N° 509, Gral. Pico, La Pampa.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.

B. Of. 2971

AGROURIBURU S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL. DESIGNACIÓN DE GERENTE de "AGROURIBURU S.R.L." Inscripta el 11 de Mayo del año 2001 en el Libro Sociedades, Tomo II/01 Folio 51/66 según Resolución N° 158/01 y modificación por cambio de denominación de, FRIGERIO, PINTO Y ZAMBRUNO S.R.L. a AGROURIBURU S.R.L., inscripta el 13 de Agosto de 2002 en el Libro Sociedades, Tomo II/02 Folio 191/195 según Resolución N° 238/02,- En virtud del Acta N° 19, de fecha 4 de Agosto de 2011, se resuelve modificar: 1) CLÁUSULA NOVENA del CONTRATO SOCIAL, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "NOVENA: Administración y Representación: La administración social, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por uno o más socios. La duración del cargo será hasta tanto mediante reunión de socios se decida la

remoción y la nueva designación de él o de los miembros que ocuparán este órgano. El o los socios gerentes podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550. El socio o los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo con las mayorías del art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la ley 22.903. La retribución para este cargo se establecerá en convenio por separado." Y 2) En el mismo acto se designa como socio gerente al Sr. PINTO, Carlos Eduardo, DNI N° 13.737.982, argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, de 50 años de edad, con domicilio en Avda. Arturo Illia N° 1485 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2971

PELAYO AGRONOMÍA S.A.

La sociedad "PELAYO AGRONOMIA S. A." inscrita en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades al Tomo III/05. Folios 15/92 con fecha 30 de Junio de 2005 con domicilio en calle Avenida Circunvalación Juan La Gioiosa N° 255 de General Pico. La Pampa hace saber: Que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de Enero de 2011 según Acta de Asamblea N° 10 y por Acta de Directorio N° 34 de fecha 14 de Enero de 2011 de distribución de cargos, el Directorio de "PELAYO AGRONOMÍA S.A." ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: HORACIO JESUS PELAYO, L.E. N° 13.737.686, Vicepresidente: MARCELO OSCAR SENATORE. D.N.I. N° 12.497.450. Directores Suplentes: MARÍA SOLEDAD PELAYO, D.N. I. N° 28.003.803 y MANUEL PELAYO, D.N. I. N° 29.649.274, todos elegidos por el termino de tres ejercicios, con vencimiento de mandato en la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/07/2013. Horacio PELAYO, Presidente.-

B. Of. 2971

SAN FRANCISCO DE ASIS S.R.L.

La sociedad denominada SAN FRANCISCO DE ASIS S.R.L. inscrita en el RPC con fecha 17 de junio de 1992, bajo el numero 41, Folio 221, Tomo I, hace saber que como consecuencia de la modificación del elenco social, según consta en acta societaria de fecha 20 de marzo de 2010 en la que se comunica la transferencia de 1500 cuotas sociales del causante Lindolfo Anacarsis Aimale a nombre de Dora Beatriz Aimale, Argentina, Casada, de profesión arquitecta, nacida el 01/11/1962, domiciliada en Argentino Valle N° 635 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y según lo establece oficio judicial de fecha 23/09/2008, se decide modificar la cláusula cuarta la cual queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social es de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), esta dividido en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos diez cada una (\$ 10,00), las que son suscriptas e integradas en su totalidad y en iguales proporciones por Dora Beatriz Aimale mil quinientas cuotas (1.500), por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y Jorge Pablo

Aimale, mil quinientas cuotas (1.500), por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)". Asimismo, y conforme lo establece la cláusula QUINTA del contrato social, la administración estará a cargo de ambos socios, por lo que se hace saber que en acta societaria de fecha 15 de septiembre de 2011, se estableció el plazo del mandato en 10 años.-

B. Of. 2971

DISTRISUPER S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: Aviso Ley 21357. Cambio de Sede Social: DISTRISUPER S.R.L., con domicilio legal en General Pico, La Pampa, inscrita en el Registro Publico de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Capital de esta Provincia, con fecha 15 de mayo de 1995, Libro Sociedades, Tomo II/95, Folio 128/145, Res N° 157/95. Conforme lo dispone el Artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: 1) Que por Acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 04 de enero de 2011. se dispone el traslado de la sede social a calle 15 N° 258, General Pico, provincia de La Pampa, Santa Rosa, Octubre de 2011.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2971

MOLISUD S.A.

Art. 60 Ley 19.550.- La sociedad denominada MOLISUD S.A. con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 07/10/1982, N° 58, Folio 28, Tomo II, Matrícula N° 351 en Asamblea General Ordinaria -Acta N° 43- y Reunión de Directorio -Acta N° 161- ambas del 29/05/2009, designa y distribuye los cargos del directorio de la siguiente forma: Presidente: Jorge Norberto Malán; Vicepresidente: Mario Darío Eidenson; Directores Titulares: Francisco Segundo Soligo, Angélica Nesprías y Pablo Rostán; Directores Suplentes: Alejandro Nicolás Eidenson y Juan Pablo Malán, todos con plazo de duración de tres ejercicios con vencimiento de mandato al 31/01/2012.- Esc. Horacio A. FERRARI.

B. Of. 2971

**GARCIA ROUCO Y BOUZA S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Se hace saber que por Asamblea de socios de fecha 11 de Noviembre del 2011 se ha decidido aumentar el Capital Social de la sociedad "**GARCIA ROUCO Y BOUZA S.R.L.**" (C.U.I.T. 30-58131833-9), con domicilio en Calle 9 de Julio y Rivadavia de Quemú Quemú, La Pampa; constituida por instrumento privado de fecha 18 de Marzo del 1975, Libro de Sociedades, Tomo 24, Folio 2/5, N° 2, por mandato judicial de fecha 3 de Marzo de 1975, Expte. 1168/75. El mismo se capitalizó hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), quedando redactado la cláusula quinta del Estatuto Social de la siguiente manera: "**QUINTA: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000),**

dividido en quince mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: doña María Rosita Hernández, catorce mil (14000) cuotas de un valor nominal de diez (10) pesos cada una de ellas; y don Carlos Eduardo Del Brío, mil (1000) cuotas de diez (10) pesos cada una de ellas".
Rubén Darío SANCHEZ, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2971

**GARCIA ROUCO Y BOUZA S.R.L.
CAMBIO DE GERENTES**

DENOMINACIÓN SOCIAL: GARCIA ROUCO Y BOUZA S.R.L.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Fecha 18 de Marzo de 1975, Libro de Sociedades, Tomo 24, Folio 2/5, por mandato judicial de fecha 3 de Marzo de 1975, Expte. 1168/75.

FECHA Y DOCUMENTO: Acta de socios N° 47 del 11 de Noviembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDO DE LOS GERENTES RENUNCIANTES: José García Rouco Hernández, DNI 9.114.345 y Aristides Ricardo Bouza, DNI 93.327.615

NOMBRES Y APELLIDO DE LOS NUEVOS GERENTES: María Rosita Hernández, DNI 10.944.255 y Carlos Eduardo Del Brío, DNI 8.367.461

DURACIÓN EN EL CARGO: Termino de duración de la Sociedad.

Rubén Darío SANCHEZ, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2971

**GARCIA ROUCO Y BOUZA S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES POR VENTA**

DENOMINACIÓN SOCIAL: GARCIA ROUCO Y BOUZA S.R.L.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Fecha 18 de Marzo del 1975, Libro de Sociedades, Tomo 24, Folio 2/5, N° 2, por mandato judicial de fecha 3 de Marzo de 1975, Expte. 1168/75.

FECHA Y TIPO DE DOCUMENTO QUE CONSIDERA LA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: "Contrato de cesión de cuotas sociales por venta" de fecha 11 de Noviembre del 2011.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 15000 (quince mil)

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CEDENTES: Aristides Ricardo Bouza, 7500 cuotas y José García Rouco, 7500 cuotas

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CESIONARIOS: María Rosita Hernández, argentina, 58 años, DNI 10.944.255, casada, productor agropecuario, domiciliada en Las Heras 427 de Quemú Quemú (L.P.) 14000 cuotas y Carlos Eduardo Del Brío, argentino, 60 años, DNI 8.367.461, casado, empresario, domiciliado en Las Heras 427 de Quemú Quemú (L.P.), 1000 cuotas. Rubén Darío SANCHEZ, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2971

ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN DE LOS VECINOS

Santa Rosa, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

La entidad de Bien Público "Asociación Civil Acción de los Vecinos" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de noviembre del 2011 a las 19 hs. en calle Mistral Casa N° 60 del barrio Butalo 3ro para tratar:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2) Lectura del Estatuto y reformar total o parcialmente el artículo siete (7), del mismo.-
- 3) Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de dicha Asamblea.-

Convocar a los Sres Socios para la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de noviembre a las 22 hs, en calle Mistral casa N 60 del barrio Butalo 3ro para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- 2) Razones del llamado fuera de término año 2010 y Balance del año 2011.
- 3) Determinación de la Cuota Social.-
- 4) Lectura y aprobación del Balance General del año 2010 y del año 2011, compuesto por Estado de situación Patrimonial, estado de ingreso y egreso, estado del flujo del efectivo, estado de evolución del Patrimonio neto, notas aclaratorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria.-
- 5) Tratamiento del pedido de licencia, por razones laborales del Presidente y cumplimentar lo establecido en dicho Estatuto.-
- 6) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una hora del llamado a la asamblea, se celebrará con los asociados presentes.- Juan D. GONZÁLEZ Presidente. Walter BERNAL Secretario.-

B. Of. 2971

**ASOCIACIÓN CÍRCULO DE PERIODISTAS
DEPORTIVOS PAMPEANOS**

Santa Rosa, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los asociados para el día sábado 10 de diciembre a las 10 hs. en su sede social de Viniégras 557 de esta ciudad Capital, a la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Motivo por el cual se llama fuera de término para el tratamiento del balance y

memoria del ejercicio 2010. 3º) lectura del balance y memoria del ejercicio 2010 e informe de los revisores de cuenta. 4º) aprobación para la fecha del llamado a asamblea general ordinaria para el período enero 2012 diciembre 2014.

Nota: Se sesionará una hora después de la convocatoria con la cantidad de asociados presentes que hubiere. Juan C. VEGA Presidente. Vicente O GRADILONE Secretario.-
B. Of. 2971

**COMISIÓN DE APOYO DEL INSTITUTO DE MENORES
"DR. JULIO A. ALFONSIN"**

Santa Rosa, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión de Apoyo del Instituto de Menores "Dr. Julio A. ALFONSIN" (U.30), Inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registros Públicos de Comercio, en fecha 15-04-08, llama a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2011 a las 20 hs. en las instalaciones de la Unidad 30, sito en Av. Circunvalación 2.035 de la ciudad de Santa Rosa (L.P), a los efectos de tratar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Elección de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contable, Inventario e Informe de los Revisores de Cuenta
- 4) Renovación de Autoridades

La Comisión
B. Of. 2971

**COOPERADORA DEL COLEGIO
"REPÚBLICA DE EL SALVADOR"**

General Pico, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el 20 de Diciembre de 2011, a las 20. 30 hs.- en el local del establecimiento, sito en calle 3 N° 951 de la localidad de General Pico (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración y aprobación de Memoria y Balance, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del 2011.
- 2- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.-

Artículo 25 del Estatuto: Tanto para las Asambleas Ordinarias, como para las Asambleas Extraordinarias, se requerirá el cincuenta por ciento de los asociados para poder sesionar. En caso de no concurrir este número, la sesión podrá realizarse, una hora mas tarde que la hora fijada en la convocatoria, con el número de socios que se encuentren presente. Edgar ARBELAIZ, Presidente Graciela MOSMANN, Secretaria.-

B. Of. 2971

**CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR
"EL PAMPERO"**

Rancul, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Caza Mayor y Menor "El Pampero" conforme con lo establecido en el Estatuto Social y por resolución de su Comisión Directiva del día 27/10/2011 se dispuso a convocar a los Sres. Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el día jueves 29 de diciembre a las 22:00 hs. en la sede social ubicada en ruta 188 acceso a Rancul, a fin de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos correspondientes al ejercicio N° 45 cerrado el 30/04/2011
- 2)- Designación de 3 (tres) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 3)- Renovaron de los siguientes cargos: Vicepresidente, Pro tesorero, Prosecretario y 2, 4 y 6 vocal titular.
- 4)- Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.-

La Comisión
B. Of. 2971

**FEDERACIÓN PAMPEANA DE COMISIONES
VECINALES**

Santa Rosa, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocamos a la Asamblea Ordinaria, que se realizara el día 05 de Diciembre del año 2011, a las 20:00 horas en el Salón ubicado en la calle 20 de Julio y Payro (Salón de la Comisión Vecinal Aeropuerto 1), de esta ciudad. Para resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura, Consideración, y aprobación de la Memoria, Balance Cuentas de Gastos y Recursos y Cuadro al ejercicio demostrativo de Ganancias y Perdidas,

correspondientes económico y Social cerrado al 31 de Diciembre del año 2010,
2- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Corresponde aclarar a Usted, que esta Asamblea se realizara fuera del Correspondiente termino, debido a las irregularidades detectadas en el Balance (aun no aprobado por Registro Publico de Comercio y Persona Jurídica y desaprobado en Asamblea), declaraciones ante la AFIP y Dirección de Rentas de la Provincia de La Pampa, (Ingresos Brutos), donde constaban adeudamientos y multas de los periodos 2005-2007, 2007-2009, los que fueron saldadas en el transcurso de este año. Delia CASTRO Presidente Claudia ZELARAYAN Secretario.

B. Of. 2971

CLUB DE LEONES DE GENERAL PICO

General Pico, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. y Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2011 a las 21 hs. en la Sede Social de la entidad, en calle 7 Nro. 1742 de General Pico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, del período finalizado el día 30 de junio de 2011 - b) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente 1° y 2°, Secretario, Tesorero; tres Vocales y dos Revisores de Cuentas y dos suplentes, por finalización del período. c) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la asamblea.- Gastón BOGA DOYHENARD, Presidente, Ana María IGLESIAS Secretaria.-

B. Of. 2971

**ESCUELA DE VIDA
"UN JOVEN POR OTRO JOVEN"**

Catriló, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la institución, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2011, a las 20:00 horas, en el domicilio legal, Paraje Cayupán, de Catriló, La Pampa con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2. Razones del llamado fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos.
5. Renovación de los integrantes de la comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los mandatos.

NOTA:

ARTÍCULO 22: las asambleas...Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto Hugo Cesar VIRGILI Presidente.-

B. Of. 2971

**IGLESIA EVANGÉLICA VALDENSE
DE COLONIA IRIS**

Jacinto Arauz, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocatoria:

El Consistorio de la IEV de Colonia Iris convoca a sus miembros comulgantes y electores de acuerdo al Decreto Ley 1945-56, para la Asamblea Ordinaria a realizarse en su Templo de Jacinto Arauz el día domingo 04 de diciembre de 2011 comenzando con un devocional a las 19:00 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual
2. Lectura y consideración de los Estados Contables.
3. Informe de la comisión Revisora de Cuentas.
4. Aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2011 - 2012.
5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Determinación del número de integrantes del Consistorio (Art. 39)
7. Elección de los integrantes del Consistorio.
8. Nombramientos de Delegados. Sergio A. BERTINAT, Presidente. Mabel H. de NEGRIN, Secretaria.-

B. Of. 2971

**COOPERADORA POLICIAL CUERPO
DE BOMBEROS**

Santa Rosa, noviembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperadora policial del Cuerpo de Bomberos, de la ciudad de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de diciembre del corriente año, hora 20:00, para tratar los siguientes temas:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Consideración de la Memoria Balance General por el período comprendido entre el 1° de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011.
- 3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar la respectiva acta.

Importante la asamblea se llevara a cabo a la hora dando comienzo media hora después con el 10 % de los socios con derecho a voto, pasado media hora se dará comienzo a la misma con los socios presentes. Osvaldo MICHELLI, Presidente – Henzo María CLAVERO, Secretario.-

B. Of. 2971

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO PRIVADO LUCIO V. MANSILLA

Caleufú, noviembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Diciembre, a las 21 hs., en nuestra sede social ubicada en calle Lucio V. Mansilla N° 340 de la localidad de Caleufú (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos e Informes del Auditor e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2010.
- 4) Determinación del importe de la cuota única y cuota social por el año 2011.
- 5) Elección de seis (6) miembros titulares y un (1) miembro suplente, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos. ABRAHAM, Mónica Liz Presidente. HERAS, Sonia Laura Secretario.

Art. 12: Si pasada media hora después de la indicada en la citación, no hubiera quórum, podrá constituirse con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.

B. Of. 2971

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS UNIDOS A.P.A.U.

General Pico, noviembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre del 2011 a las 18 hs. En la sede social sita en ruta 1 Km 73 de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta Anterior;
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;
- 3.- Consideración de Memoria, Estados Contables e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2010;
- 4.- Renovación parcial de Comisión Directiva. Ángel PARINI- Presidente - María Lía VITAL - Secretaria

B. Of. 2971

ASOCIACIÓN MUTUAL DOCENTE DE GUATRACHE

Guatraché, noviembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el domicilio de Salón de Usos Múltiples , Cabildo y Larrea de esta localidad de Guatraché, provincia de La Pampa, el día 28 de diciembre a partir de las 19.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Económico Social cerrados al 31 de agosto de 2011.
- 3) Disolución y Liquidación de la Mutual.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.

ARTICULO N° 40: Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por

el sistema de lista completa a la época de vencimiento de los respectivos mandatos.

ARTICULO N° 41: Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, tendiendo en cuenta: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto. B) Que hayan testado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del 1 % de los socios con derecho a voto.

- Toda la documentación que será tratada en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Entidad a partir del día 01/12/2011 dentro del horario habitual de atención al Público.

José Luis Ramón FANTINI Presidente - Nora Manuela De PONGA, Secretaria

B. Of. 2971

COOPERADORA DEL POLIMODAL DE ZONA NORTE

Santa Rosa, noviembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

La Entidad de Bien Público "Cooperadora del Polimodal de Zona Norte" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria, a llevarse a cabo el día miércoles 23 de noviembre de 2011 a las 18,00 horas, en la calle Juncos N° 1284 de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. - Lectura y aprobación del acta anterior:
- 2.- Razones del llamado fuera de término.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance General compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, Estado de Ingresos y Egresos Cuadro de Amortización: Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Memoria e Inventario
- 4.- Elección de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
5. - Determinación de la cuota social.
6. - Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea. Alejandra ALFAGEME, Presidente – M. Guadalupe RICCI, Secretaria.-

B. Of. 2971

COMISIÓN DE APOYO BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

General Pico, noviembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Comisión de Apoyo de la Biblioteca Popular Municipal "José Manuel Estrada" convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2011 a las 19 horas en sus instalaciones de calle 17 Nro. 580 de esta ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Lectura de Memoria, Balance e Inventario correspondiente a los Ejercicios 2009 y 2010.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva de la entidad de acuerdo a las normas vigentes.
- 4) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión
B. Of. 2971

CONCURSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 556 -16-XI-11- Art. 1º.- Déjase sin efecto el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 540/11, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LLAMADO A CONCURSO

Res. de Presidencia N° 196 -11-XI-11- Art. 1º. : Convocar a " CONCURSO INTERNO " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XIII, Equipista "D" (tractorista); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

A.- ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- **Cargo a Concursar:** 1 (un) clase XIII – Carrera Personal Obrero Equipista "D" (tractorista)
- 2.- **Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.
- 3.- **Lugar de Trabajo:** Zona Centro - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio
- 4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.
- 5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:
 - a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años

continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D.P.V.

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las tres (3) clases inmediatas inferiores (XV o superior) de la carrera personal obrero o su equivalente si se tratara de personal adscripto.

b. 2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, ni estar sometido a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

A.-ANTECEDENTES EVALUABLES	PUNTAJE
a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
a. 1.- Relacionados con el cargo de 0 a 1,50.	
a. 2.- Otras de 0 a 1,50.	
b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo:	0 a 3
b. 1.- Título o certificado de estudio Secundario, Terciario y/o Universitario según avance de la carrera de 0 a 2	
b. 2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo de 0 a 1	
c.- Fojas de Servicios:	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/10 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 3

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1,0
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 3,5
d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con	

posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.- 0 a 5,0

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing. J. Oscar Garay
Sr. Bernardo Gorosurreta
Sr. Daniel Lehr

Suplentes:

Sr. David Domínguez
Sr. Ariel Mustafa
Sr. Néstor Cascallares

D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

E.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 5 de diciembre al 9 de diciembre de 2011 inclusive.-

F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 26 de diciembre de 2011 a las 8,00 horas.

B. Of. 2971

Res. de Presidencia N° 201 -14-XI-11- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase VIII de la Carrera de Personal Administrativo vacante, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar:** 1 (una) Clase VIII (ocho) - Carrera Personal Administrativo Jefe de Sección Administrativa (Secretario Administrativo – Ingº Jefe y Consejo Técnico)
- 2.- Tareas a cumplir:** Administrativas, inherentes a las funciones del cargo según nomenclador de funciones.
- 3.- Lugar de Trabajo:** Jefatura Técnica

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen el calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D.P.V.

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las tres clases inmediatas inferiores a la del cargo que se concurre de la Carrera de Personal Administrativo y su equivalente en caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643.

b.2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

A.-ANTECEDENTES EVALUABLES

PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
a.1.- Relacionadas con el cargo de 0 a 1,50	
a.2.- Otras de 0 a 1,50	
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida relacionadas con el cargo.	0 a 3
b.1.- Título o Certificado de estudio Terciario y/o Universitario según avance de la Carrera de 0 a 2	
b.2.- Cursos de capacitación de 0 a 1	
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/10 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 3

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN

PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de Jefatura Técnica	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo	0 a 4,5
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Sra. TORALES, Marcela Alejandra
Sra. GONZALEZ, María Isabel
Ingº URRRA, Raúl Alberto

Suplentes:

Sra. ECHEVESTE, Martha Alicia
Sr. LIETO, Jorge Ricardo
Sr. DECRISTOFORIS, Eduardo Luís

D.- LUGAR DE EXAMEN

Jefatura Técnica

Primer Piso Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 13 de Diciembre de 2011 a las 8:00 Hs

F: LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 29 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2011

B. Of. 2971

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 136 -24-X-11- Art. 1º.- Declarar desierto el concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 6 –vacante- Rama Administrativa, en la Jurisdicción “H”, Unidad de Organización 11, convocado por Resolución N° 110/11 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme a las consideraciones vertidas en el exordio.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 130 -14-XI-11- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez el nombre del concursante y los puntajes obtenidos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 112/2011, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según el Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1, Ley N° 643 -Rama Administrativa- en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Apellido/s y Nombre/s	Puntaje Total
HERMUA Hugo Alberto	16,80

ANEXO II

Promoción del agente de acuerdo a concurso realizado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, convocado por Resolución N° 112/2011:

Apellido y Nombres: HERMUA Hugo Alberto

D.N.I.: 20.561.201

CATEGORÍA ANTERIOR 10 PROMOCIÓN 1
B. Of. 2971

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 198 -11-XI-11- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 114/2011, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 114/2011 PARA CUBRIR UN CARGO VACANTE EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONTADURÍA.

CARGO: Jefe de Sección Administrativa Almacén Central - Clase VIII

POSTULANTE	PUNTAJE	OBTENIDO
NOMBRE Y APELLIDO PACHECO, Guillermo Daniel		
ANTECEDENTES	3,40/10	
OPOSICIÓN	6,67/10	
TOTAL	10,07/20	

NOMBRE Y APELLIDO TORTONE, Luciano Martín		
ANTECEDENTES	1,80/10	
OPOSICIÓN	5,39/10	
TOTAL	7,19/20	

NOMBRE Y APELLIDO PUEBLAS, Abel Horacio,		
ANTECEDENTES	4,70/10	
OPOSICIÓN	7,82/10	
TOTAL	12,52/20	

B. Of. 2971

Res. N° 199 -11-XI-11- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 116/2011, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 116/2011 PARA CUBRIR UN

CARGO VACANTE EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONTADURÍA.

CARGO: Jefe de Sección Rendiciones de Cuentas - Clase VIII

POSTULANTE PUNTAJE OBTENIDO

NOMBRE Y APELLIDO Cornetta, Olga Raquel	
ANTECEDENTES	5,39/10
OPOSICIÓN	6,76/10
TOTAL	12,15/20

NOMBRE Y APELLIDO Tobares Becerra, Anahí Cecilia	
ANTECEDENTES	2,80/10
OPOSICIÓN	6,57/10
TOTAL	9,37/20

B. Of. 2971

Res. de Pres. N° 200 -11-XI-11- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 152/11, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS CARGOS CLASE XII DE LA CARRERA PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS EN SECRETARIA GENERAL - INTENDENCIA SEDE CENTRAL.

MAYORDOMO "A" - INTENDENCIA SEDE CENTRAL

Clase XII (DOCE) de la Carrera MAESTRANZA Y SERVICIOS

	<u>Puntaje</u>
Agente Elsa Braun (Afiliada 60621)	13,40/20
Agente Marcela Rosana Llanos (Afiliada 63356)	12,10/20

B. Of. 2971

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y

OPOSICIÓN
EXPTE N° 260/11-CD.-RESOLUCIÓN N° 290/11-PCD.

Categoría 5 – Rama Administrativa
Cantidad de Cargos: 1 (uno)
Funciones: Relativas a la Sección Museo.

POSTULANTE: FERNANDEZ, Silvia Isabel
PUNTAJES Antecedentes 10,00 Oposición 9,80
TOTALES 19,80
Adjudicataria: FERNANDEZ, Silvia Isabel
D.N.I. N° 17.999.027.

B. Of. 2971